	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 2025	Código FO-AP-GJ-29
	LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**Versión** 05	**Página** 1 de 1

Prestación de Servicios Especializados ___ Profesionales X Apoyo a la Gestión ___

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Diana Alvarez Perez | **No de C.C.**

DEPENDENCIA:

ITEM N°	DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	Aprobación para Iniciar el Proceso de Contratación – Visto Bueno				
2	Certificado Inscripción en el Banco de Proyectos (Si Aplica)				
3	Certificado Disponibilidad Presupuestal				
4	Estudios Previos				
5	Estudio de Sector y Análisis de Mercado				
6	Certificado de Idoneidad del Contratista				
7	Certificado de Inexistencia de Personal de Planta				
8	Invitación a Contratar				
9	Contrato – (Clausulado)				
10	Acta de inicio				
11	Hoja de vida SIGEP (Actualizada)				
12	Afiliación ARL				

ITEM N°	DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	Carta de Propuesta de Servicios				
2	Hoja Vida Proyectada				
3	Diplomas o Certificaciones de Estudios				
4	Certificaciones de Experiencia				
5	Documento de Identificación "Cedula"				
6	Documento de Residencia OCCRE				
7	Registro Único Tributario - RUT no requiere actualización salvo se identifique la necesidad				
8	Certificado Contraloría Vigente				
9	Certificado Procuraduría Vigente				
10	Certificado Policía Vigente				
11	Certificado de Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas "RNMC" (multas y sanciones) Vigente.				
12	Certificado Paz y Salvo de Sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito "SIMIT" (multas y sanciones) Vigente.				
13	Certificado Paz y Salvo de Registro de Deudores Alimentarios "REDAN" Vigente.				
14	Situación Militar definida (Menor 50 años) (Si Aplica)				
15	Certificado Afiliación EPS (como Independiente) No planilla				
16	Certificado Afiliación Pensión (como Independiente)				
17	Certificación Cuenta Bancaria				
18	Certificado de Salud Ocupacional (Vigencia 3 años)				
19	Copia Tarjeta Profesional (Si Aplica)				
20	Certificado de Vigencia Tarjeta Profesional (Si Aplica)				
21	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Profesionales (Si Aplica)				
22	Certificado Inhabilidad condenados por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018) – Para contratistas que trabajen con menores de edad. (Si Aplica)				
23	Pantallazo de Secop				

NOMBRE LEGIBLE QUIEN ESTRUCTURÓ EL PROCESO

NOMBRE LEGIBLE QUIEN REVISÓ EN JURIDICA

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página **1** de **4**

CÓDIGO	2000	CONSECUTIVO	317
FECHA	Agosto 10 del 2026		
PARA	SHIRLEY POLO RAMIREZ	CARGO	Secretaria Privada
DE	ALFRED HUDGSON MARTINEZ	CARGO	Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente
ASUNTO	Solicitud de autorización para inicio de proceso de contratación		

Cordial Saludo:

Mediante el presente, actuando de conformidad con las reglas establecidas en el Decreto 0286del 28 de julio, acto administrativo mediante el cual se realizaron delegaciones en materia contractual, acudimos a su despacho con el propósito de obtener autorización para iniciar el proceso de contratación que se describe seguidamente:

DEPENDENCIA A CARGO	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
OBJETO DEL PROCESO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL APOYO EN LA PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL PROYECTOS ESTUDIOS E IMPLEMENTACIÓN PLANES DE MANEJO ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO AMBIENTAL, OPERACIÓN DEL HORNO CREMATORIO Y SUPERVISIÓN FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO HARMONY HALL HILL AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO:	$16,588,599
PLAZO PREVISTO PARA EJECUCION:	3 MESES
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACION DIRECTA
PROYECTO:	**2024002880114** - OPTIMIZACION Y GESTION INTEGRAL DE LOS CEMENTERIOS Y LA MORGUE UBICADO EN HARMONY HALL HILL DE MANERA SOSTENIBLE Y RESPONSABLE CON E MEDIO AMBIENTE EN SAN ANDRES **RUBRO: 03-2.3.35.1.1 - 200**
OBSERVACIONES:	JULIET DIANNY HENRY LOPEZ

DEPENDENCIA A CARGO	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
OBJETO DEL PROCESO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ESPECIALIZADOS, PARA EL APOYO EN LA PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL PROYECTOS ESTUDIOS E IMPLEMENTACIÓN PLANES DE MANEJO ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO AMBIENTAL, OPERACIÓN DEL HORNO CREMATORIO Y SUPERVISIÓN FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO HARMONY HALL HILL AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO:	$19,530,477
PLAZO PREVISTO PARA EJECUCION:	3 MESES
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACION DIRECTA
PROYECTO:	**2024002880114** - OPTIMIZACION Y GESTION INTEGRAL DE LOS CEMENTERIOS Y LA MORGUE UBICADO EN HARMONY HALL HILL DE MANERA SOSTENIBLE Y RESPONSABLE CON E MEDIO AMBIENTE EN SAN ANDRES **RUBRO: 03-2.3.35.1.1 - 200**
OBSERVACIONES:	AURA ESTELLA ALVAREZ PEREZ

DEPENDENCIA A CARGO	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
OBJETO DEL PROCESO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL APOYO EN LA PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL PROYECTOS ESTUDIOS E IMPLEMENTACIÓN PLANES DE MANEJO ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO AMBIENTAL, OPERACIÓN DEL HORNO CREMATORIO Y SUPERVISIÓN FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO HARMONY HALL HILL AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO:	$13,487,022
PLAZO PREVISTO PARA EJECUCION:	3 MESES
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACION DIRECTA
PROYECTO:	**2024002880114** - OPTIMIZACION Y GESTION INTEGRAL DE LOS CEMENTERIOS Y LA MORGUE UBICADO EN HARMONY HALL HILL DE MANERA SOSTENIBLE Y RESPONSABLE CON E MEDIO AMBIENTE EN SAN ANDRES **RUBRO: 03-2.3.35.1.1 - 200**
OBSERVACIONES:	MARTHA JAYLINE HUDGSON ARBOLEDA

DEPENDENCIA A CARGO	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
OBJETO DEL PROCESO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVAMENTE A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, BASES DE DATOS, PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS , MEDIANTE LA GESTIÓN, ANÁLISIS, INTEGRACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, CONTRIBUYENDO AL SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACIÓN Y TOMA DE DECISIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y COMPETENCIAS DE LA SECRETARIA.
PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO:	$13,487,022
PLAZO PREVISTO PARA EJECUCION:	3 MESES
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACION DIRECTA
PROYECTO:	**2024002880114** - OPTIMIZACION Y GESTION INTEGRAL DE LOS CEMENTERIOS Y LA MORGUE UBICADO EN HARMONY HALL HILL DE MANERA SOSTENIBLE Y RESPONSABLE CON E MEDIO AMBIENTE EN SAN ANDRES RUBRO: 03-2.3.35.1.1 - 200
OBSERVACIONES:	REISHELL CATHERINE BERNARD ALMANZA

DEPENDENCIA A CARGO	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
OBJETO DEL PROCESO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN LA HABILITACION DE LOS CEMENTERIOS Y HORNO CREMATORIO, DENTRO DEL PROYECTOS ESTUDIOS E IMPLEMENTACIÓN PLANES DE MANEJO ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO AMBIENTAL, OPERACIÓN DEL HORNO CREMATORIO Y SUPERVISIÓN FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO HARMONY HALL HILL AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO:	$9,910,491
PLAZO PREVISTO PARA EJECUCION:	3 MESES
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACION DIRECTA
PROYECTO:	**2024002880114** - OPTIMIZACION Y GESTION INTEGRAL DE LOS CEMENTERIOS Y LA MORGUE UBICADO EN HARMONY HALL HILL DE MANERA SOSTENIBLE Y RESPONSABLE CON E MEDIO AMBIENTE EN SAN ANDRES RUBRO: 03 - 2.3.35.1.2 -500
OBSERVACIONES:	ENRIQUE BOWIE REEVES

DEPENDENCIA A CARGO	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
OBJETO DEL PROCESO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN LA HABILITACION DE LOS CEMENTERIOS Y HORNO CREMATORIO, DENTRO DEL PROYECTOS ESTUDIOS E IMPLEMENTACIÓN PLANES DE MANEJO ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO AMBIENTAL, OPERACIÓN DEL HORNO CREMATORIO Y SUPERVISIÓN FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO HARMONY HALL HILL AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO:	$9,910,491
PLAZO PREVISTO PARA EJECUCION:	3 MESES
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACION DIRECTA
PROYECTO:	**2024002880114** - OPTIMIZACION Y GESTION INTEGRAL DE LOS CEMENTERIOS Y LA MORGUE UBICADO EN HARMONY HALL HILL DE MANERA SOSTENIBLE Y RESPONSABLE CON E MEDIO AMBIENTE EN SAN ANDRES RUBRO: 03 - 2.3.35.1.2 -500
OBSERVACIONES:	JANCY O´NEILL MARTINEZ

DEPENDENCIA A CARGO	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
OBJETO DEL PROCESO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN LA HABILITACION DE LOS CEMENTERIOS Y HORNO CREMATORIO, DENTRO DEL PROYECTOS ESTUDIOS E IMPLEMENTACIÓN PLANES DE MANEJO ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO AMBIENTAL, OPERACIÓN DEL HORNO CREMATORIO Y SUPERVISIÓN FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO HARMONY HALL HILL AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO:	$9,910,491
PLAZO PREVISTO PARA EJECUCION:	3 MESES

MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACION DIRECTA
PROYECTO:	**2024002880114** - OPTIMIZACION Y GESTION INTEGRAL DE LOS CEMENTERIOS Y LA MORGUE UBICADO EN HARMONY HALL HILL DE MANERA SOSTENIBLE Y RESPONSABLE CON E MEDIO AMBIENTE EN SAN ANDRES **RUBRO: 03 - 2.3.35.1.2 -500**
OBSERVACIONES:	ALI MANCHOSTI WILSON LEVER

DEPENDENCIA A CARGO	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
OBJETO DEL PROCESO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN LA HABILITACION DE LOS CEMENTERIOS Y HORNO CREMATORIO, DENTRO DEL PROYECTOS ESTUDIOS E IMPLEMENTACIÓN PLANES DE MANEJO ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO AMBIENTAL, OPERACIÓN DEL HORNO CREMATORIO Y SUPERVISIÓN FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO HARMONY HALL HILL AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO:	$8,404,227
PLAZO PREVISTO PARA EJECUCION:	3 MESES
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACION DIRECTA
PROYECTO:	**2024002880114** - OPTIMIZACION Y GESTION INTEGRAL DE LOS CEMENTERIOS Y LA MORGUE UBICADO EN HARMONY HALL HILL DE MANERA SOSTENIBLE Y RESPONSABLE CON E MEDIO AMBIENTE EN SAN ANDRES **RUBRO: 03 - 2.3.35.1.2 -500**
OBSERVACIONES:	MARCO FABIAN HERNANDEZ ARTEAGA

DEPENDENCIA A CARGO	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
OBJETO DEL PROCESO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, COMO OPERARIO DE LAS ZONAS VERDES, DENTRO DEL PROYECTOS ESTUDIOS E IMPLEMENTACIÓN PLANES DE MANEJO ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO AMBIENTAL, OPERACIÓN DEL HORNO CREMATORIO Y SUPERVISIÓN FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO HARMONY HALL HILL AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO:	$7,223,880
PLAZO PREVISTO PARA EJECUCION:	3 MESES
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACION DIRECTA
PROYECTO:	**2024002880114** - OPTIMIZACION Y GESTION INTEGRAL DE LOS CEMENTERIOS Y LA MORGUE UBICADO EN HARMONY HALL HILL DE MANERA SOSTENIBLE Y RESPONSABLE CON E MEDIO AMBIENTE EN SAN ANDRES **RUBRO: 03 - 2.3.35.1.2 -500**
OBSERVACIONES:	JAIME ALFONSO MARTINEZ POMARE

DEPENDENCIA A CARGO	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
OBJETO DEL PROCESO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, COMO OPERARIO DE LAS ZONAS VERDES, DENTRO DEL PROYECTOS ESTUDIOS E IMPLEMENTACIÓN PLANES DE MANEJO ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO AMBIENTAL, OPERACIÓN DEL HORNO CREMATORIO Y SUPERVISIÓN FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO HARMONY HALL HILL AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO:	$7,223,880
PLAZO PREVISTO PARA EJECUCION:	3 MESES
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACION DIRECTA
PROYECTO:	**2024002880114** - OPTIMIZACION Y GESTION INTEGRAL DE LOS CEMENTERIOS Y LA MORGUE UBICADO EN HARMONY HALL HILL DE MANERA SOSTENIBLE Y RESPONSABLE CON E MEDIO AMBIENTE EN SAN ANDRES **RUBRO: 03 - 2.3.35.1.2 -500**
OBSERVACIONES:	EVARISTO BRYAN FORBES

La presente autorización es solo y únicamente para dar inicio al proceso aquí descrito, no exime a los Secretarios, Directores y/o Jefes de Oficina de realizar los trámite para el control de legalidad que corresponda a cada caso, aprobación por parte del comité de contratación (si hubiere lugar a ello) y demás actuaciones que se requieran, para lo cual, cada oficina deberá garantizar los principios de la Contratación Estatal, el cumplimiento de la normatividad sobre la materia y la aplicación del Decreto 998 de 2023.

Nota: Esta autorización se otorga en el marco de los establecido en el artículo 1 y 4 del Decreto 0286 del 28 de Julio de 2026, en base al estudio de la necesidad en coherencia con las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Departamental vigente, presentada por cada secretario, director y/o jefe de oficina de la Gobernación del Departamento

ALFRED HUDGSON MARTINEZ
Secretario Servicios Públicos y Medio Ambiente

SHIRLEY POLO RAMIREZ
Secretaria Privada

Proyectó: A. Almanza
Revisó: A. Hudgson

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS

CERTIFICA

Que el proyecto **"OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS CEMENTERIOS Y LA MORGUE UBICADO EN EL HARMONY HALL HILL DE MANERA SOSTENIBLE Y RESPONSABLE CON EL MEDIO AMBIENTE EN SAN ANDRÉS"** se encuentra Registrado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, código BPIN **No. 2024002880114**, con fecha Julio 16 de 2024.

La (s) actividad (s) denominada (s):

- HABILITACIÓN DE LOS CEMENTERIOS Y HORNO CREMATORIO
- DOTACIÓN DE LA MORGUE DEPARTAMENTAL EN SAN ANDRÉS ISLA

Se certifica en San Andrés, Isla, a los cinco (5) día del mes de Enero de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

LORENA ALDANA PEDROZO
Secretaria de Planeación

AUGUSTO CESAR VILLARREAL G.
Auxiliar Administrativo

Proyectó y Elaboró: César Villarreal;
Revisó: Lorena Aldana;
Archivó: Planeación

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **6299**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 14 ago. 2026

Objeto: SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA PLANIFICACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL PROYECTOS ESTUDIOS E IMPLEMENTACION PLANES DE MANEJO ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO AMBIENTAL, OPERACION DEL HORNO CREMATORIO Y SUPERVISION FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO HARMONY HALL HILL AL SERVICIO DE LA SEC.SERV.PUBLICOS (AURA E. ALVAREZ PEREZ)

Solicitante: ALFRED HUDGSON MARTINEZ -SEC.SERV.PUBLICOS

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 03 - 2.3.35.1.1 - 200	2024002880114 - OPTIMIZACION Y GESTION INTEGRAL DE LOS CEMENTERIOS Y LA MORGUE UBICADO EN HARMONY HALL HILL DE MANERA SOSTENIBLE Y RESPONSABLE CON EL MEDIO AMBIENTE EN SAN ANDRES **Recurso Propio**-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	19.530.477,00
	TOTAL CERTIFICADO	19.530.477,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

DATOS GENERALES	
SECRETARIA U OFICINA QUE REQUIERE EL CONTRATO	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MEMORANDO NUMERO	317
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
FECHA	Agosto de 2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales. En concordancia, el artículo 209 superior dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales; asimismo, destaca el deber de las autoridades administrativas de coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines estatales.

Por su parte, el artículo 4° de la Ley 489 de 1998 preceptúa que la función administrativa tiene como finalidad primordial la satisfacción de las necesidades generales de los habitantes, en estricta observancia de los principios, fines y cometidos consagrados en la Carta Política.

Que, de conformidad con el régimen constitucional, la Gobernación del Departamento es una entidad territorial dotada de personería jurídica y patrimonio independiente, cuyo fin primordial consiste en la prestación de servicios públicos y la promoción del desarrollo sostenible en su jurisdicción, fomentando la participación de la comunidad en el progreso social y económico.

Bajo ese entendido, la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de su objeto institucional, propende por el desarrollo integral de sus habitantes mediante la ejecución de planes y programas orientados a garantizar la dignidad humana, el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de la comunidad raizal e isleña.

Adicionalmente, el Departamento Archipiélago constituye un territorio con una identidad étnica y cultural diversa, amparado por un régimen de especial protección constitucional y legal (Art. 310 C.P.). En virtud de esta condición y de su autonomía, la entidad cuenta con una estructura administrativa técnica, diseñada para organizar las funciones de sus dependencias y asegurar el cumplimiento de sus fines estatales y compromisos con la comunidad.

Ahora bien, dado que la oferta de servicios en el Departamento es atendida predominantemente por particulares, la vinculación de una persona natural resulta técnica y administrativamente conveniente para la entidad. Esta decisión se fundamenta en que el objeto contractual exige una ejecución "*intuitu personae*", basada en la experiencia y calidades del contratista. Asimismo, la labor destaca por su autonomía técnica, toda vez que su naturaleza específica no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación, garantizando así la inexistencia de vínculo laboral con la administración.

Conforme a las metas y lineamiento del Plan de Desarrollo Departamental, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, adelanta la ejecución del proyecto: **"OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS CEMENTERIOS Y LA MORGUE UBICADO EN HARMONY HALL HILL DE MANERA SOSTENIBLE Y RESPONSABLE CON EL MEDIO AMBIENTE"**, En tal sentido, actualmente se requiere la vinculación de un Profesional Especializado, con **19 a 36 Meses de experiencia**, con el propósito de brindar apoyo en la implementación y planes de manejo orientados al mejoramiento ambiental, operación del horno crematorio y funcionamiento del cementerio harmony hall hill al servicio de la secretaria de servicios públicos y medio ambiente. impulsando el plan de desarrollo a través del programa "avanzando en la gestión integral de cementerios".

Por lo cual se hace necesario contar con los servicios de una persona natural quien se vinculará a través de la modalidad de contrato de prestación de servicios en los términos del literal "h" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, conforme a la certificación expedida por el secretario general, en la cual se hace constar que la planta de personal de la entidad es insuficiente para atender la necesidad identificada. En consecuencia, ante la carencia de recurso humano calificado para el cumplimiento del objeto contractual, la Gobernación del Departamento Archipiélago requiere la vinculación de un contratista (persona natural) que acredite la idoneidad y experiencia requeridas para la ejecución de la labor.

OBJETO POR CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ESPECIALIZADOS, PARA EL APOYO EN LA PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL PROYECTOS ESTUDIOS E IMPLEMENTACIÓN PLANES DE MANEJO ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO AMBIENTAL, OPERACIÓN DEL HORNO CREMATORIO Y SUPERVISIÓN FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO HARMONY HALL HILL AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Generales:** **1.** Cumplir con el objeto contratado con suma diligencia, eficiencia y cuidado, garantizando altos estándares de calidad y una ejecución oportuna e idónea de las actividades pactadas. **2.** Asistir a las reuniones, mesas de trabajo o comités a los que sea convocado por la Entidad en desarrollo y ejecución del contrato. **3.** Rendir informes mensuales de actividades el último día hábil de cada mes, detallando el avance de la ejecución. Asimismo, deberá entregar un informe final integral al concluir el plazo contractual, sin perjuicio de los informes especiales que el supervisor requiera. **4.** Devolver a la Gobernación, al finalizar el plazo de ejecución, todos los documentos, archivos y soportes que le hayan sido confiados o generados en virtud de la gestión encomendada. **5.** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, en los términos de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios. **6.** Mantener estricta reserva y confidencialidad profesional respecto de la información sensible o privilegiada que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual. **7.** Acreditar mensualmente ante el supervisor el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003 y demás normas concordantes. **8.** Cumplir con las obligaciones del Sistema de Riesgos Laborales y las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. **9.** Conservar y responder por el buen estado de los bienes muebles o equipos que le sean entregados para el cumplimiento de sus obligaciones, salvo el deterioro natural derivado de su uso normal. **10.** Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de actores al margen de la ley que pretendan forzar acciones u omisiones. En tal evento, deberá informar de manera inmediata a la Entidad y a las autoridades competentes. **11.** Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, así como con las instrucciones y recomendaciones que imparta el supervisor para asegurar la correcta ejecución de este. **Específicas:** 1.- Apoyar la supervisión técnica y operativa de la infraestructura y funcionamiento del horno crematorio, realizando seguimiento a las condiciones administrativas, físicas, estructurales, locativas y de seguridad de las instalaciones, así como al cumplimiento de los parámetros técnicos, operativos y de servicio establecidos. 2.- Apoyar la organización de los procesos, la operación y el adecuado funcionamiento del Cementerio Harmony Hall Hill, el seguimiento a las condiciones de los espacios de exhumación e inhumación y demás elementos físicos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de la normativa vigente. 3.- Realizar seguimiento técnico y administrativo a las actividades de mantenimiento, adecuación, saneamiento y mejoramiento de la infraestructura y de las áreas destinadas a la prestación de los servicios públicos y ambientales, verificando la correcta ejecución de las actividades. **4.**- Apoyar la atención de requerimientos administrativos y técnicos, incluyendo la elaboración y proyección de oficios y la respuesta a solicitudes de las entidades de control y demás autoridades competentes; **5.**- Apoyar la planeación y ejecución de jornadas, campañas y actividades institucionales relacionadas con el mantenimiento, recuperación, adecuación y mejoramiento de espacios e infraestructura pública, contribuyendo al fortalecimiento del Cementerio Harmony Hall Hill. **6.**- Las demás actividades de carácter técnico y profesional que le sean asignadas por el secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente y/o el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	**1.** Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. **2.** Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar. **3.** Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. **4.** Las demás establecidas en el artículo 4° y 5°, respectivamente de la Ley 80 de 1993.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales y fiscales, el lugar de ejecución será el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	Con fundamento en las estipulaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021, se adopta para el presente proceso la modalidad de selección el de "Contratación Directa", teniendo en consideración que los servicios a contratar corresponden a aquellos de naturaleza profesional y de apoyo a la gestión, cuya regulación y sustento legal se soporta en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. En virtud de las mencionadas disposiciones jurídicas no se exigirá la presentación de varias ofertas y resulta necesaria la acreditación por parte del contratista de su idoneidad y experiencia, la cual será evaluada finalmente por la Oficina Asesora Jurídica. El proceso de selección y el contrato para suscribir como resultado de este estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas rigiéndose por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos vigentes y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de contratación. Para la celebración del negocio jurídico, el(la) Gobernador(a) del Departamento, mediante el Decreto No. 0286 del 28 de julio de 2026, delegó en los Secretarios, Directores y Jefes de oficina adscritos al Despacho del(la) Gobernador(a) en el ejercicio de sus funciones y de los asuntos propios de cada dependencia, la ordenación del gasto y las competencias para adelantar la actividad contractual, incluyendo la etapa precontractuales, contractuales y post contractuales de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como también los contratos de mínima cuantía. Por su parte, la Asamblea Departamental, mediante el artículo 32 de la Ordenanza No. 015 del 5 de noviembre de 2025, otorgó autorizaciones y facultades al Gobernador del Departamento para suscribir los contratos y convenios necesarios, así como para constituir las garantías de ley. De igual manera, se autorizó la delegación de dichas competencias en funcionarios del nivel directivo, quienes deberán ejercerlas conforme a los postulados del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones legales vigentes.

CODIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DENTRO DE LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

El servicio por contratar se encuentra clasificado como:

GRUPO	T	Servicios
SEGMENTO	80	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
FAMILIA	11	Servicios de recurso humano
LASE	16	Servicio e personal temporal

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN	Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento de este, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas o actividades; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. Por lo que, al no existir una tabla de honorarios nacional y única para los operarios, bachilleres, técnicos, tecnólogos y profesionales considerable, el Departamento, dado su carácter de público que adquiere sus servicios y bienes a través de la figura de contratación para servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a través de la modalidad de selección denominada "contratación directa", ha fijado unos honorarios mensuales previamente determinados mediante Resolución No. 000029 de fecha 6 de enero de 2026, el cual guarda relación directa con la formación académica, la experiencia de cada persona y la labor para la cual será contratada.

	El valor del presente contrato asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($19.530.477) MCTE.** Ahora bien, es preciso señalar que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, en la relación temporal de actividades, la persona a contratar actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume y, en consecuencia, no crea relación laboral alguna con la Gobernación Departamental de san Andrés Islas.
FORMA DE PAGO	La gobernación realizará el pago del valor del contrato; en **TRES (3)** pagos, cada uno por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($6.510.159) M/CTE,** Los pagos se efectuarán mes vencido, previa presentación y aprobación de: **1)** Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, **2)** Informe de actividades desarrolladas, y **3)** Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (si aplica), así como de las estampillas e impuestos legales a que haya lugar.

,

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1. Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
2. Formato Único de Hoja de Vida proyectada
3. Certificados de formación académica.
4. Certificados de experiencia que acrediten la idoneidad
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
1. Fotocopia de la OCCRE
2. Copia de la Tarjeta profesional (si se requiere)
3. Antecedentes Disciplinarios
4. Antecedentes de Responsabilidad fiscal
5. Antecedentes Judiciales
6. Certificado de inhabilidad condenados por delitos sexuales
7. Afiliación en salud y pensión
8. Registro Único Tributario RUT
9. Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
10. Paz y Salvo Registro Deudores Alimentarios Morosos REDAM
11. Paz y Salvo SIMIT
12. Acreditación de definición de situación militar (en los casos que aplique)

SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y del ordenador del gasto.	Probable	Menor	Alto	Alta
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales o técnicos que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro	Menor	Bajo	Baja

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional o técnico seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja

Forma de mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Gobernación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
2	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
3	GOBERNACION	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
4	GOBERNACION	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro	Menor	Baja	No	Gobernación	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
5	GOBERNACION CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista Gobernación	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA O NO DE MECANISMOS QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

La Gobernación de San Andrés Isla, ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos

derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.

En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude la Gobernación al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Se pactará la cláusula de indemnización contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la GOBERNACIÓN por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la GOBERNACIÓN y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la GOBERNACIÓN, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, la GOBERNACIÓN tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, disposición que ha sido desarrollada por el Decreto 1082 de 2015 que establece que la exigencia de garantías establecidas en las disposiciones especiales del mencionado decreto no es obligatoria en los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa, tomando en consideración para el caso en concreto el valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusulas de multas y Penal, la Administración Departamental considera que el CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el DECRETO 1082 DE 2015.

SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato que se derive del presente proceso será ejercida por el **SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**, quien asumirá las facultades de seguimiento, vigilancia y control integral. Dicha función deberá ejecutarse en estricta observancia de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas concordantes que regulan la materia durante la ejecución y liquidación contractual.
ANEXOS DEL PROCESO	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Certificado de Banco de Proyectos (CBPIN Si aplica) Certificado de Inexistencia de Talento Humano Certificado de Idoneidad Invitación a ofertar Oferta de Servicios

ALFRED HUDGSON MARTINEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

Proyecto:
Revisó: SSPyMA
Aprobó: OAJ

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código FO-AP-GD-01
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	**Versión** 01	Página 1 de 2

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

DEJA CONSTANCIA

Que, tras analizar la hoja de vida y la propuesta de servicios aportada por el(la) Profesional: **AURA ESTELLA ALVAREZ PEREZ,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **22.805.615**, expedida en Magangué - Bolívar, se constató que la misma reúne las condiciones de idoneidad, los conocimientos y la experiencia exigidos para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Su perfil se ajusta estrictamente a las necesidades institucionales y a las obligaciones detalladas en los estudios y documentos previos que rigen la presente contratación, habiéndose verificado el cumplimiento de los términos de referencia de la siguiente manera:

FORMACIÓN APORTADA			EXPERIENCIA APORTADA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO
Sin Escolaridad			19 a 36 meses de experiencia relacionada y certificada
Educación Básica			
Media Vocacional			
Técnico Profesional			
Tecnológico			
Profesional Universitario	X	INGENIERA CIVIL	
Especialización			
Maestría	X	EN ADMINISTRACION	
Doctorado			
Equivalencias de estudios			
Servicio unificado			

Observaciones
Para las equivalencias de estudios contempladas en el **Decreto 1083 de 2015;** si la pretensión es percibir honorarios de nivel tecnólogo o técnico, el aspirante deberá aportar **Certificado Académico** expedido por la universidad, donde consten los semestres aprobados y la carrera que cursa (para validar la relación con el objeto contractual). • Si no tiene el título de tecnólogo, pero es estudiante de una carrera profesional, la norma permite acreditar **la terminación y aprobación de tres (3) años de estudios profesionales** (normalmente hasta 6° semestre) para equipararlo al nivel tecnológico. • Si no tiene el título de técnico, pero es estudiante de una carrera profesional puede acreditar la **terminación y aprobación de dos (2) años de estudios profesionales** (normalmente hasta 4° semestre) para equipararlo al nivel técnico.
La unificación de servicios agrupa aquellas actividades que, si bien no exigen un título académico según la tabla de honorarios institucional, requieren una estandarización de procesos debido a su volumen y naturaleza operativa, garantizando así la uniformidad en la prestación de los servicios.
Tener en cuenta que los grados de escolaridad de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015 se estable en el siguiente orden: Preescolar, Educación Básica que van desde Primaria (5 grados de 1° a 5°) y Secundaria (4 grados de 6° a 9°) y Educación Media Vocacional (2 grados 10° y 11°)

Por otra parte, se verificó lo siguiente:

1. Formato Único de Hoja de Vida proyectada
2. Certificados de formación académica
3. Certificados de experiencia que acrediten la idoneidad
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
5. Fotocopia de la OCCRE
6. Copia de la Tarjeta profesional (si se requiere)
7. Antecedentes Disciplinarios
8. Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales (si aplica)
9. Antecedentes de Responsabilidad fiscal
10. Antecedentes Judiciales
11. Certificado de inhabilidad condenados por delitos sexuales
12. Afiliación en salud y pensión
13. Registro Único Tributario RUT
14. Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

15. Paz y Salvo Registro Deudores Alimentarios Morosos REDAM
16. Paz y Salvo SIMIT
17. Acreditación de definición de situación militar (en los casos que aplique)

La presente constancia se expide con fundamento en lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 y lo previsto en el Decreto Departamental No. 0286 del 28 de julio de 2026.

Dado en la isla de San Andrés, agosto de dos mil veintiséis (2026).

ALFRED HUDGON MARTINEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

Responsable de la revisión y validación jurídica del expediente

CÓDIGO	2000	**CONSECUTIVO**	332
FECHA	14 de agosto de 2026		
PARA	CHRISTIAN HARVEY CORPUS	**CARGO**	Secretario General
DE	ALFRED HUDGSON MARTINEZ	**CARGO**	secretario de servicios públicos y medio ambiente
ASUNTO	Solicitud de Certificado Inexistencia en planta		

Cordial Saludo:

Mediante la presente, me permito solicitar a usted que certifique si dentro de la planta Global de la Gobernación existe personal suficiente e idóneo que pueda cumplir con los siguientes objetos en la secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente

NIVEL	OBJETIVO	ACTIVIDADES	CANTIDAD
PROFESIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL APOYO EN LA PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL PROYECTOS ESTUDIOS E IMPLEMENTACIÓN PLANES DE MANEJO ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO AMBIENTAL, OPERACIÓN DEL HORNO CREMATORIO Y SUPERVISIÓN FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO HARMONY HALL HILL AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	1. Apoyar la supervisión técnica y operativa de la operación del horno crematorio, verificando su correcto funcionamiento, el cumplimiento de los parámetros operativos y la continuidad del servicio.; 2. Apoyar la operación y funcionamiento del Cementerio Harmony Hall Hill, en articulación con la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, garantizando la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de la normativa vigente; 3. Realizar seguimiento y apoyo a las actividades de saneamiento y mejoramiento ambiental, asegurando la correcta ejecución de las acciones programadas y la mitigación de impactos ambientales; 4. Apoyar la atención de requerimientos administrativos y técnicos, incluyendo la elaboración y proyección de oficios y la respuesta a solicitudes de las entidades de control y demás autoridades competentes; 5. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente y/o el supervisor del área, en el marco del objeto contractual	1
PROFESIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ESPECIALIZADOS, PARA EL APOYO EN LA PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL PROYECTOS ESTUDIOS E IMPLEMENTACIÓN PLANES DE MANEJO ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO AMBIENTAL, OPERACIÓN DEL HORNO CREMATORIO Y SUPERVISIÓN FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO HARMONY HALL HILL AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	1.- Apoyar la supervisión técnica y operativa de la infraestructura y funcionamiento del horno crematorio, realizando seguimiento a las condiciones administrativas, físicas, estructurales, locativas y de seguridad de las instalaciones, así como al cumplimiento de los parámetros técnicos, operativos y de servicio establecidos. 2.- Apoyar la organización de los procesos, la operación y el adecuado funcionamiento del Cementerio Harmony Hall Hill, el seguimiento a las condiciones de los espacios de exhumación e inhumación y demás elementos físicos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de la normativa vigente. 3.- Realizar seguimiento técnico y administrativo a las actividades de mantenimiento, adecuación, saneamiento y mejoramiento de la infraestructura y de las áreas destinadas a la prestación de los servicios públicos y ambientales, verificando la correcta ejecución de las actividades. 4.- Apoyar la atención de requerimientos administrativos y técnicos, incluyendo la elaboración y proyección de oficios y la respuesta a solicitudes de las entidades de control y demás autoridades competentes; 5.- Apoyar la planeación y ejecución de jornadas, campañas y actividades institucionales relacionadas con el mantenimiento, recuperación, adecuación y mejoramiento de espacios e infraestructura pública, contribuyendo al fortalecimiento del Cementerio Harmony Hall Hill. 6.- Las demás actividades de carácter técnico y profesional que le sean asignadas por el	1

14-08-26
10:30 am

		Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente y/o el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.	
PROFESIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL APOYO EN LA PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL PROYECTOS ESTUDIOS E IMPLEMENTACIÓN PLANES DE MANEJO ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO AMBIENTAL, OPERACIÓN DEL HORNO CREMATORIO Y SUPERVISIÓN FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO HARMONY HALL HILL AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	**1.** Apoyar la supervisión técnica, operativa y ambiental del funcionamiento del horno crematorio, realizando seguimiento a los parámetros de operación, condiciones de funcionamiento y cumplimiento de la normativa ambiental aplicable, con el fin de contribuir a la continuidad y adecuada prestación del servicio. **2.** Apoyar técnica y ambientalmente la operación y funcionamiento del Cementerio Harmony Hall Hill, realizando seguimiento a las condiciones sanitarias y ambientales del establecimiento y promoviendo el cumplimiento de la normativa vigente aplicable a las actividades desarrolladas. **3.** Realizar seguimiento técnico a las actividades de saneamiento, mantenimiento y mejoramiento ambiental, verificando la correcta ejecución de las acciones programadas, la identificación y mitigación de impactos ambientales, el manejo adecuado de residuos y las condiciones de salubridad y protección del entorno. **4.** Apoyar la atención de requerimientos técnicos, ambientales y administrativos relacionados con las actividades de la dependencia, incluyendo la elaboración y proyección de informes, conceptos técnicos, oficios y respuestas a solicitudes de entidades de control, autoridades ambientales y demás organismos competentes. 5.- Las demás actividades de carácter técnico y profesional que le sean asignadas por el Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente y/o el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.	1
PROFESIONAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVAMENTE A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, BASES DE DATOS, PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS MEDIANTE LA GESTIÓN, ANÁLISIS, INTEGRACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, CONTRIBUYENDO AL SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACIÓN Y TOMA DE DECISIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA	1.- Apoyar e implementar estrategias y herramientas de comunicación institucional que faciliten la divulgación, socialización, registro, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y actividades desarrollados por la Secretaría. 2.- apoyo en la elaboración y actualización de contenidos comunicativos relacionados con los programas, proyectos y acciones institucionales, facilitando la comprensión y divulgación de la información dirigida a los diferentes públicos de interés de la Secretaría. 3.- Apoyar la organización, sistematización y actualización de la información institucional requerida para la elaboración de contenidos, informes, piezas comunicativas y demás productos de divulgación de la Secretaría. 4.- Brindar apoyo comunicativo para la divulgación y socialización de los programas, proyectos y acciones institucionales relacionados con saneamiento básico, gestión ambiental y servicios públicos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría. 5.- Cumplir las demás actividades comunicativas, técnicas y administrativas afines al objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor y que contribuyan al cumplimiento de las metas de la Secretaría.	1

Atentamente,

ALFRED HUDGSON MARTINEZ
Secretario de Servicios Públicos
y Medio Ambiente

Proyectó: A. Almanza
Archivó: Servicios Públicos

SECRETARIA GENERAL

San Andrés, Isla, 14 de agosto de 2026

CERTIFICADO No. 0659

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Una vez revisada la planta global de personal de la entidad, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, la distribución de cargas de trabajo y las necesidades del servicio de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se constató que **no existe personal de planta o, existiendo, resulta insuficiente para desarrollar las actividades que se requieren**, dado que el personal actualmente vinculado a la entidad se encuentra desarrollando las funciones propias de los empleos que desempeña y no dispone de capacidad operativa para asumir las actividades adicionales requeridas, sin afectar la adecuada prestación del servicio.

En consecuencia, se certifica que **se presenta insuficiencia de personal de planta** para ejecutar las

NIVEL	OBJETIVO	ACTIVIDADES	CANTIDAD
PROFESIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL APOYO EN LA PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL PROYECTOS ESTUDIOS E IMPLEMENTACIÓN PLANES DE MANEJO ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO AMBIENTAL, OPERACIÓN DEL HORNO CREMATORIO Y SUPERVISIÓN FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO HARMONY HALL HILL AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	1. Apoyar la supervisión técnica y operativa de la operación del horno crematorio, verificando su correcto funcionamiento, el cumplimiento de los parámetros operativos y la continuidad del servicio.; 2. Apoyar la operación y funcionamiento del Cementerio Harmony Hall Hill, en articulación con la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, garantizando la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de la normativa vigente; 3. Realizar seguimiento y apoyo a las actividades de saneamiento y mejoramiento ambiental, asegurando la correcta ejecución de las acciones programadas y la mitigación de impactos ambientales; 4. Apoyar la atención de requerimientos administrativos y técnicos, incluyendo la elaboración y proyección de oficios y la respuesta a solicitudes de las entidades de control y demás autoridades competentes; 5. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente y/o el supervisor del área, en el marco del objeto contractual	1
PROFESIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ESPECIALIZADOS, PARA EL APOYO EN LA PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL PROYECTOS ESTUDIOS E IMPLEMENTACIÓN PLANES DE MANEJO ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO AMBIENTAL, OPERACIÓN DEL HORNO CREMATORIO Y SUPERVISIÓN FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO HARMONY HALL HILL AL SERVICIO DE LA	1.- Apoyar la supervisión técnica y operativa de la infraestructura y funcionamiento del horno crematorio, realizando seguimiento a las condiciones administrativas, físicas, estructurales, locativas y de seguridad de las instalaciones, así como al cumplimiento de los parámetros técnicos, operativos y de servicio establecidos. 2.- Apoyar la organización de los procesos, la operación y el adecuado funcionamiento del Cementerio Harmony Hall Hill, el seguimiento a las condiciones de los espacios de exhumación e inhumación y demás elementos físicos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de la normativa vigente. 3.- Realizar seguimiento técnico y administrativo a las actividades de mantenimiento, adecuación, saneamiento y mejoramiento de la infraestructura y de las áreas destinadas a la prestación de los servicios públicos y ambientales, verificando la correcta ejecución de las actividades. 4.- Apoyar la atención de requerimientos	1

Constitución Política de Colombia, artículo 209 (principios de la función administrativa).
Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3
Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4 (contratación directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
Decreto 1082 de 2015 (disposiciones sobre planeación, estudios previos y contratación estatal).
Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad.

	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	administrativos y técnicos, incluyendo la elaboración y proyección de oficios y la respuesta a solicitudes de las entidades de control y demás autoridades competentes; 5.- Apoyar la planeación y ejecución de jornadas, campañas y actividades institucionales relacionadas con el mantenimiento, recuperación, adecuación y mejoramiento de espacios e infraestructura pública, contribuyendo al fortalecimiento del Cementerio Harmony Hall Hill. 6.- Las demás actividades de carácter técnico y profesional que le sean asignadas por el secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente y/o el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.	
PROFESIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL APOYO EN LA PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL PROYECTOS ESTUDIOS E IMPLEMENTACIÓN PLANES DE MANEJO ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO AMBIENTAL, OPERACIÓN DEL HORNO CREMATORIO Y SUPERVISIÓN FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO HARMONY HALL HILL AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	**1.** Apoyar la supervisión técnica, operativa y ambiental del funcionamiento del horno crematorio, realizando seguimiento a los parámetros de operación, condiciones de funcionamiento y cumplimiento de la normativa ambiental aplicable, con el fin de contribuir a la continuidad y adecuada prestación del servicio. **2.** Apoyar técnica y ambientalmente la operación y funcionamiento del Cementerio Harmony Hall Hill, realizando seguimiento a las condiciones sanitarias y ambientales del establecimiento y promoviendo el cumplimiento de la normativa vigente aplicable a las actividades desarrolladas. **3.** Realizar seguimiento técnico a las actividades de saneamiento, mantenimiento y mejoramiento ambiental, verificando la correcta ejecución de las acciones programadas, la identificación y mitigación de impactos ambientales, el manejo adecuado de residuos y las condiciones de salubridad y protección del entorno. **4.** Apoyar la atención de requerimientos técnicos, ambientales y administrativos relacionados con las actividades de la dependencia, incluyendo la elaboración y proyección de informes, conceptos técnicos, oficios y respuestas a solicitudes de entidades de control, autoridades ambientales y demás organismos competentes. 5.- Las demás actividades de carácter técnico y profesional que le sean asignadas por el secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente y/o el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.	1
PROFESIONAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVAMENTE A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, BASES DE DATOS, PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS MEDIANTE LA GESTIÓN, ANÁLISIS, INTEGRACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, CONTRIBUYENDO AL SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACIÓN Y TOMA DE DECISIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA	1.- Apoyar e implementar estrategias y herramientas de comunicación institucional que faciliten la divulgación, socialización, registro, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y actividades desarrollados por la Secretaría. 2.- apoyo en la elaboración y actualización de contenidos comunicativos relacionados con los programas, proyectos y acciones institucionales, facilitando la comprensión y divulgación de la información dirigida a los diferentes públicos de interés de la Secretaría. 3.- Apoyar la organización, sistematización y actualización de la información institucional requerida para la elaboración de contenidos, informes, piezas comunicativas y demás productos de divulgación de la Secretaría. 4.- Brindar apoyo comunicativo para la divulgación y socialización de los programas, proyectos y acciones institucionales relacionados con saneamiento básico, gestión ambiental y servicios públicos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría. 5.- Cumplir las demás actividades comunicativas, técnicas y administrativas afines al objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor y que contribuyan al cumplimiento de las metas de la Secretaría.	1

Este certificado se expide sin borrones, tachones, ni enmendaduras

CHRISTIAN HARVEY CORPUS
Secretario General

Revisó: Jefe de Talento Humano

Constitución Política de Colombia, artículo 209 (principios de la función administrativa).
Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3
Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4 (contratación directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
Decreto 1082 de 2015 (disposiciones sobre planeación, estudios previos y contratación estatal).
Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad.

San Andrés Isla, agosto de 2026

Señor (a)
AURA ESTELLA ALVAREZ PEREZ
Ciudad.

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios

Respetado señor (a),

La Gobernación del Archipiélago a través de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, está interesada en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

Perfil	Profesional - especializado	Experiencia	19 a 36 meses

1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ESPECIALIZADOS, PARA EL APOYO EN LA PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL PROYECTOS ESTUDIOS E IMPLEMENTACIÓN PLANES DE MANEJO ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO AMBIENTAL, OPERACIÓN DEL HORNO CREMATORIO Y SUPERVISIÓN FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO HARMONY HALL HILL AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

2. Lugar de ejecución: Para todos los efectos legales y fiscales, el lugar de ejecución será el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

3. Término de ejecución: El plazo definido para la ejecución del contrato es de **TRES (3) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96.

4.- Valor y forma de pago: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($19.530.477) MCTE, La gobernación realizará el pago del valor del contrato, en **TRES (3)** pagos, cada uno por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($6.510.159) M/CTE,** El pago se realizará mes vencido, previa certificación del supervisor de la prestación del servicio y la realización de los pagos de seguridad social, estampillas e impuestos a que haya lugar.

5. Control y Supervisión: La Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria de servicios públicos y medio ambiente de la Gobernación del Archipiélago, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, firmar los informes de ejecución, entre otros.

6.- Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

Generales: **1.** Cumplir con el objeto contratado con suma diligencia, eficiencia y cuidado, garantizando altos estándares de calidad y una ejecución oportuna e idónea de las actividades pactadas. **2.** Asistir a las reuniones, mesas de trabajo o comités a los que sea convocado por la Entidad en desarrollo y ejecución del contrato. **3.** Rendir informes mensuales de actividades el último día hábil de cada mes, detallando el avance de la ejecución. Asimismo, deberá entregar un informe final integral al concluir el plazo contractual, sin perjuicio de los informes especiales que el supervisor requiera. **4.** Devolver a la Gobernación, al finalizar el plazo de ejecución, todos los documentos, archivos y soportes que le hayan sido confiados o generados en virtud de la gestión encomendada. **5.** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, en los términos de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios. **6.** Mantener estricta reserva y confidencialidad profesional respecto de la información sensible o privilegiada que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual. **7.** Acreditar mensualmente ante el supervisor el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003 y demás normas concordantes. **8.** Cumplir con las obligaciones del Sistema de Riesgos Laborales y las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. **9.** Conservar y responder por el buen estado de los bienes muebles o equipos que le sean entregados para el cumplimiento de sus obligaciones, salvo el deterioro natural derivado de su uso normal. **10.** Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de actores al margen de la ley que pretendan forzar acciones u omisiones. En tal evento, deberá informar de manera inmediata a la Entidad y a las autoridades competentes. **11.** Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, así como con las instrucciones y recomendaciones que imparta el supervisor para asegurar la correcta ejecución de este.

Específicas: 1.- Apoyar la supervisión técnica y operativa de la infraestructura y funcionamiento del horno crematorio, realizando seguimiento a las condiciones administrativas, físicas, estructurales, locativas y de seguridad de las instalaciones, así como al cumplimiento de los parámetros técnicos, operativos y de servicio establecidos. 2.- Apoyar la organización de los procesos, la operación y el adecuado funcionamiento del Cementerio Harmony Hall Hill, el seguimiento a las condiciones de los espacios de exhumación e inhumación y demás elementos físicos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de la normativa vigente. **3.**- Realizar seguimiento técnico y administrativo a las actividades de mantenimiento, adecuación, saneamiento y mejoramiento de la infraestructura y de las áreas destinadas a la prestación de los servicios públicos y ambientales, verificando la correcta ejecución de las actividades. **4.**- Apoyar la atención de requerimientos administrativos y técnicos, incluyendo la elaboración y proyección de oficios y la respuesta a solicitudes de las entidades de control y demás autoridades competentes; **5.**- Apoyar la planeación y ejecución de jornadas, campañas y actividades institucionales relacionadas con el mantenimiento, recuperación, adecuación y mejoramiento de espacios e infraestructura pública, contribuyendo al fortalecimiento del Cementerio Harmony Hall Hill. 6.- Las demás actividades de carácter técnico y profesional que le sean asignadas por el secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente y/o el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.

7. Documentos que se deben anexar: El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

1. Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado
2. Formato Único de Hoja de Vida proyectada

3. Certificados de formación académica
4. Certificados de experiencia que acrediten la idoneidad
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
6. Fotocopia de la OCCRE
7. Copia de la Tarjeta profesional (si se requiere)
8. Antecedentes Disciplinarios
9. Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales (si aplica)
10. Antecedentes de Responsabilidad fiscal
11. Antecedentes Judiciales
12. Certificado de inhabilidad condenados por delitos sexuales
13. Afiliación en salud y pensión
14. Registro Único Tributario RUT
15. Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
16. Paz y Salvo Registro Deudores Alimentarios Morosos REDAM
17. Paz y Salvo SIMIT
18. Acreditación de definición de situación militar (en los casos que aplique)

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Secretaria servicios públicos y medio ambiente de la Gobernación del Archipiélago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 6:00 pm.

Cordialmente,

ALFRED HUDGSON MARTINEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

Proyectó: A. Almanza
Revisó: SSPyMA
Aprobó: OAJ

CLAUSULADO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Decreto 1082 de 2015

Entre las partes firmantes del contrato referido, hemos convenido pactar, además de las cláusulas y condiciones plasmadas en laplataforma Secop ii, las siguientes **CLÁUSULA PRIMERA – OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA**: **Generales:** 1. Cumplir con el objeto contratado con suma diligencia, eficiencia y cuidado, garantizando altos estándares de calidad y una ejecución oportuna e idónea de las actividades pactadas. 2. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo o comités a los que sea convocado por la Entidad en desarrollo y ejecución del contrato. 3. Rendir informes mensuales de actividades el último día hábil de cada mes, detallando el avance de la ejecución. Asimismo, deberá entregar un informe final integral al concluir el plazo contractual, sin perjuicio de los informes especiales que el supervisor requiera. 4. Devolver a la Gobernación, al finalizar el plazo de ejecución, todos los documentos, archivos y soportes que le hayan sido confiados o generados en virtud de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, en los términos de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener estricta reserva y confidencialidad profesional respecto de la información sensible o privilegiada que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual. 7. Acreditar mensualmente ante el supervisor el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003 y demás normas concordantes. 8. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Riesgos Laborales y las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. 9. Conservar y responder por el buen estado de los bienes muebles o equipos que le sean entregados para el cumplimiento de sus obligaciones, salvo el deterioro natural derivado de su uso normal. 10. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de actores al margen de la ley que pretendan forzar acciones u omisiones. En tal evento, deberá informar de manera inmediata a la Entidad y a las autoridades competentes. 11. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, así como con las instrucciones y recomendaciones que imparta el supervisor para asegurar la correcta ejecución de este. **Específicas:** Para efectos de establecer las obligaciones específicas del contratista para el presente contrato, se entenderán las establecidas en los estudios y documentos previos que soportan el presente trámite contractual bajo la modalidad de contratación directa. Por lo tanto, nos remitimos a lo contemplado en ellos. **PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL CONTRATISTA,** con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de **LA GOBERNACIÓN**, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco a relación jerárquica pero en su ejecución el contratista tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA SEGUNDA- OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN: LA GOBERNACIÓN** se obliga especialmente a: 1) Prestar toda la colaboración que la CONTRATISTA solicite; 2) Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para la buena ejecución de actividades de la CONTRATISTA y 3) Pagar los honorarios derivados de la prestación de servicios en la forma y dentro del plazo. **PARÁGRAFO CUARTO:** LA GOBERNACIÓN se reservará el derecho a permitir y aceptar entregas parciales o extemporáneas, sin prejuicio de la aplicación correspondiente al régimen o cuando el Contratista diere lugar a la declaratoria de caducidad. **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE**

PAGO.- Para efectos de determinar el valor y forma de pago del presente contrato se entenderá el establecido en los estudios y documentos previos que soportan el presente trámite contractual bajo la modalidad de contratación directa, por tanto remítase a lo allí contemplado. **CLÁUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.-** La Supervisión del contrato será ejercida por el secretario o jefe de la dependencia que como tal se designe en los estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quién tendrá entre otras las siguientes funciones: 1) Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución del Contrato. 2) Expedir el certificado de prestación a satisfacción del servicio correspondiente quedando obligado el CONTRATISTA, a prestar toda colaboración y suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 3) Impartir las instrucciones a la CONTRATISTA, para la ejecución del contrato. 4) Proyectar, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta de liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello, certificado de recibo definitivo a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y ARL si es persona natural y adicionalmente parafiscales de ser persona jurídica. 5) Todas las solicitudes, recomendaciones u observaciones del supervisor al contratista, deberán realizarse POR ESCRITO, al igual que las modificaciones que requieran autorización del ordenador del gasto y/o del que este delegue, las cuales deberán presentarse ante éste, oportunamente. **CLÁUSULA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD**: En razón a que para el ejercicio de las actividades descritas en el objeto contractual el contratista debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para la Gobernación, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a las obligaciones que desempeña y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLÁUSULA SEXTA- EXCLUSIÓN DEL VÍNCULO LABORAL Y AUTONOMIA DEL CONTRATISTA:** Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato se suscribe en el marco del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran que no existe ninguna relación laboral entre ellos, en consecuencia **LA GOBERNACIÓN** no adquiere vínculo laboral con el CONTRATISTA; por lo tanto, no asumirá ninguna obligación de carácter laboral, asistencial, prestacional o indemnizatoria en cuanto al pago de prestaciones sociales y demás derechos inherentes a la previsión social a favor del CONTRATISTA; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato. Por lo que EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato. Además, el contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos a nombre de **LA GOBERNACIÓN** ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo sin la previa autorización del Contratante. **CLÁUSULA SEPTIMA– MANIFESTACIÓN DEL LITERAL a)ART. 2 LEY 1562 DE 2012 PARAGRAFO 1º**: El contratista con la suscripción del presente contrato manifiesta la intención de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales en forma OBLIGATORIA, y el pago de la cotización será a cargo del CONTRATISTA, con la excepción que la Gobernación realizará la afiliación a la ARL de su libre escogencia, en el momento que sea reglamentada por parte del Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con el Ministerio del Trabajo. **CLÁUSULA OCTAVA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: 1) Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; 2) Por muerte o incapacidad física permanente de la CONTRATISTA; 3) Por interdicción judicial de la CONTRATISTA; 4) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de la CONTRATISTA, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el interventor designado. **PARÁGRAFO:**

Las partes acuerdan que la terminación del contrato por cualquiera de las causas definidas en los numerales 2, 3, y 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado enque se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del CONTRATISTA. **CLÁUSULA NOVENA - PENAL PECUNIARIA**.- En caso de incumplimiento total o parcial por parte de la CONTRATISTA o en el caso de la declaratoria de caducidad del mismo, LA GOBERNACIÓN cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho de la Gobernación cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el 10% anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. LA GOBERNACIÓN, podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo de la CONTRATISTA por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, en razón del contrato. Si lo anterior no fuera LA GOBERNACIÓN cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará LA GOBERNACIÓN, de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la pena aquí pactada, cuando ello sea el caso. **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS**.- En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, LA GOBERNACIÓN impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. LA GOBERNACIÓN descontará el valor de las multas de los saldos a favor del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Si no existieren saldos a favor de la CONTRATISTA para descontar lassumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas por LA GOBERNACIÓN quien las cobrará por la vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. El valor de las multas y clausula penal ingresarán a la cuenta autorizada por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de San Andrés Isla. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES**: El valor de lasmultas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor de la CONTRATISTA. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que la CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable a la Gobernación de San Andrés Isla a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA– INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO**.- De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el presente contrato. PARÁGRAFO: El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, y se notificará de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y procederá sobre el mismo el recurso de reposición. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**.- Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida ydirecta las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución de conflictos, tales como la conciliación, amigable composición y transacción antes de acudir a la jurisdicción ordinaria o de lo contencioso administrativo según sea el caso. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA- GARANTÍAS E INDEMNIDAD**:De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea

inferior al 10% de la menor cuantía. Tomando en consideración el valor de la presente contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago, la Gobernación considera que la CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el Decreto 1082-2015. Sin embargo la CONTRATISTA mantendrá indemne a la Gobernación contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por la CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la Gobernación por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de la CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Gobernación y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la Gobernación, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita a la CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera la CONTRATISTA, la Gobernación tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA** responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de asesoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la GOBERNACIÓN, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: NATURALEZA DEL CONTRATO**.- Este contrato es de naturaleza administrativa, por ende, de conformidad con lo establecido por el último inciso del numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso generará relación laboral, ni prestaciones sociales. **CLAUSULA DECIMO SEXTA: INHABILIDADES** - EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la ley y especialmente, en aquellas establecidas por los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en las previstas por las Leyes 610 de 2000 y 734 de 2002. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL:** EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales, conforme el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 DE 2015, y demás normas que regulan la materia. **CLAUSULA DECIMO NOVENA: PERFECCIONAMIENTO**.- Este contrato requiere para su perfeccionamiento, el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevado ha escrito, que en esta parte, se manifestará a través de la aceptación bilateral del negocio jurídico a través del Secop II. **CLÁUSULA VIGESIMA: REQUISITOS DEJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO**.- Para la ejecución del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la Gobernación. Para la realización de cada pago, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, se verificará que la contratista acredite que se encuentran al día en el pago de la Seguridad Social Integral y ARL. **PARÁGRAFO.** De conformidad con la normatividad legal vigente el presente contrato debe ser objeto de publicación en el Portal Único de Contratación (SECOP II). **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACION**.- De conformidad con lo estipulado en el artículo 217 del Decreto ley 019 de 2012, la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, el contrato será objeto de liquidación cuando no exista satisfacción por parte del supervisor con el resultado de la ejecución contractual, caso en el cual, deberá en primera medida convocar al contratista para liquidar el contrato bilateralmente. En caso de no existir acuerdo, se procederá con la liquidación unilateral del mismo en los términos de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA**

VIGESIMO SEGUNDA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES.- Los pagos que por el presente contrato se obliga a hacer LA GOBERNACIÓN están sujetos a las apropiaciones presupuestales constituidas para tal efecto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO**. Los cargados en la Plataforma Secop II. **CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA – PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO Y DE CRÉDITOS:** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad y calidad del Contratista, por lo tanto éste acepta con la suscripción del contrato la prohibición expresa de no ceder los derechos y obligaciones que emanan del mismo, LA CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue la GOBERNACIÓN pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLÁUSULA VIGESIMO QUINTA - RESERVA DE LA INFORMACIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete a mantener en total reserva los datos y demás información a que tenga acceso en la ejecución del contrato; los datos y demás información a que tenga acceso solo podrán ser empleados en la ejecución del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMO SEXTA - DOMICILIO.-** Para todos los efectos legales se señala la ciudad de San Andrés Isla como domicilio contractual.

Para constancia se entiende firmado por las partes en la Isla de San Andrés, el día y hora de la suscripción del contrato por la Plataforma SECOP II.

El presente clausulado se entiende aprobado por las partes con la aceptación del contrato en la plataforma Secop II.

San Andrés Islas, de agosto de 2026

Ingeniero
ALFRED HUDGSON MARTINEZ
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Gobernación Del Departamento Archipiélago

ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS

Cordial saludo,

Yo, **AURA ESTELLA ALVAREZ PEREZ,** identificada con Cèdula de Ciudadanía No. **22.806.615**, expedida en Magangué, por medio del presente escrito me permito presentar mi oferta de servicios, ante esta secretaría para realizar las siguientes actividades: **Objeto**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ESPECIALIZADOS, PARA EL APOYO EN LA PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL PROYECTOS ESTUDIOS E IMPLEMENTACIÓN PLANES DE MANEJO ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO AMBIENTAL, OPERACIÓN DEL HORNO CREMATORIO Y SUPERVISIÓN FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO HARMONY HALL HILL AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE; **actividades.-** 1.- Apoyar la supervisión técnica y operativa de la infraestructura y funcionamiento del horno crematorio, realizando seguimiento a las condiciones administrativas, físicas, estructurales, locativas y de seguridad de las instalaciones, así como al cumplimiento de los parámetros técnicos, operativos y de servicio establecidos. 2.- Apoyar la organización de los procesos, la operación y el adecuado funcionamiento del Cementerio Harmony Hall Hill, el seguimiento a las condiciones de los espacios de exhumación e inhumación y demás elementos físicos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de la normativa vigente. **3**.- Realizar seguimiento técnico y administrativo a las actividades de mantenimiento, adecuación, saneamiento y mejoramiento de la infraestructura y de las áreas destinadas a la prestación de los servicios públicos y ambientales, verificando la correcta ejecución de las actividades. **4**.- Apoyar la atención de requerimientos administrativos y técnicos, incluyendo la elaboración y proyección de oficios y la respuesta a solicitudes de las entidades de control y demás autoridades competentes; **5.**- Apoyar la planeación y ejecución de jornadas, campañas y actividades institucionales relacionadas con el mantenimiento, recuperación, adecuación y mejoramiento de espacios e infraestructura pública, contribuyendo al fortalecimiento del Cementerio Harmony Hall Hill. **6**.- Las demás actividades de carácter técnico y profesional que le sean asignadas por el secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente y/o el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.

Plazo: **TRES (3) MESES**

Valor: **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($19.530.477) MCTE**

Atentamente,

AURA ESTELLA ALVAREZ PEREZ
C.C. **22.806.615**, expedida en Magangué

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ALVAREZ	PEREZ	AURA ESTELLA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 22806615	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 21 MES 02 AÑO 1980

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOLÍVAR

MUNICIPIO MAGANGUÉ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Edificio Serranilla Apto 301 D Apartamento

PAÍS COLOMBIA DEPTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.

MUNICIPIO SAN ANDRÉS

TELÉFONO 5121969 EMAIL auralpe@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1995
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN ADMINISTRACION	04	2014	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	12	2001	13202092185

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS	X				X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	26	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ASISTENTE	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL						*DIRECCIÓN* - Avenida Newball, San Andrés Isla					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	09	*Año*	2021	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ASISTENTE	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL						*DIRECCIÓN* - Avenida Newball, Coral Palace					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* AGUA DE DIOS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	08	*Año*	2020	*Día*	27	*Mes*	10	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INTERVENTORIA DE OBRAS					*DIRECCIÓN* Avenida Newball						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HERNANDO SOLANO RUEDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	12	*Año*	2017	*Día*	08	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INTERVENTORIA DE OBRAS					*DIRECCIÓN* Avenida Newball #11-24b Los Almendros						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FRANCISCO ANGULO INGENIEROS LTDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	01	*Año*	2011	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Cali						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HERNANDO SOLANO RUEDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5121710	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	01	*Año*	2010	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL RESIDENTE DE INTERVENTORIA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Avenida Newball No. 11-24b Los Almendros						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FRANCISCO ANGULO M, INGENIEROS LTDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	08	*Año*	2013	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INTERVENTORIA DE OBRAS					*DIRECCIÓN* AVENIDA 2D 24N 17 Ofic.701						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO ARMOTEC VMI			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	01	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL RESIDENTE DE OBRA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Bucaramanga						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA- ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC SAN ANDRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	09	*Año*	2012	*Día*	15	*Mes*	03	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEFENSA NACIONAL					*DIRECCIÓN* Circunvalar KM 9 - El Cove						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FRANCISCO ANGULO M, INGENIEROS LTDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	06	*Año*	2012	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INTERVENTORIA DE OBRAS					*DIRECCIÓN* AVENIDA 2D 24N 17 Ofic.701						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA- ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC SAN ANDRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	09	*Año*	2011	*Día*	07	*Mes*	10	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEFENSA NACIONAL					*DIRECCIÓN* Circunvalar KM 9 - El Cove						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA- ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC SAN ANDRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	03	*Año*	2012	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEFENSA NACIONAL					*DIRECCIÓN* Circunvalar KM 9 - El Cove						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA- ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC SAN ANDRES		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	09	*Año* 2011	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEFENSA NACIONAL					*DIRECCIÓN* Circunvalar KM 9 - El Cove						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FRANCISCO ANGULO M, INGENIEROS LTDA		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	02	*Año* 2011	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* AVENIDA 2D 24N 17 Ofic.701						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SIN DEFINIR		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2010	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FRANCISCO ANGULO M, INGENIEROS LTDA		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	01	*Año* 2011	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INTERVENTORIA DE OBRAS					*DIRECCIÓN* AVENIDA 2D 24N 17 Ofic.701						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TORRES SUNRISE BEACH PROPIEDAD HORIZONTAL		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	08	*Año* 2010	*Día*	23	*Mes*	11	*Año*	2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INTERVENTORIA DE OBRAS					*DIRECCIÓN* Avenida Newball						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HERNANDO SOLANO RUEDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	01	*Año*	2010	*Día*	14	*Mes*	04	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INTERVENTORIA DE OBRAS					*DIRECCIÓN* Edificio hansa local 7						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HERNANDO SOLANO RUEDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	01	*Año*	2010	*Día*	12	*Mes*	04	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL RESIDENTE DE INTERVENTORIA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Edificio hansa local 7						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SIMETRICA ARQUITECTURA SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5128753	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	10	*Año*	2009	*Día*	05	*Mes*	01	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Centro comercial New Point Local 211						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD URBANIZADORA MARIN VALENCIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4124829	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	05	*Año*	2006	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERA DE CONTROL DE COSTOS	*DEPENDENCIA* INGENIERIA					*DIRECCIÓN* Avenida El Dorado No 69A 51						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TIAN LTDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2230924	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	04	*Año*	2005	*Día*	15	*Mes*	05	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* LICITACIONES					*DIRECCIÓN* CARRERA 73N 64A 85 El Encanto						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TRABAJOS DE INGENIERIA ALVARADO NAVARRO LTDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	04	*Año*	2005	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* CARRERA 73 64A 85 El encanto						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASEDUIS CAPITULO BOGOTA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6374777	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	07	*Año*	2004	*Día*	06	*Mes*	04	*Año*	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sede Valmaría calle 119 No.3-00						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOTECOL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	*MUNICIPIO* RIOHACHA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	05	*Año*	2004	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* Guajira						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOTECOL - ALCALDIA LOCAL TEUSAQUILLO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* AGUA DE DIOS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	12	*Año*	2003	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* CARRERA 10 20 19 piso 6						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CARLOS ALBERTO BROCHERO BOTIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 36034553	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2003	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Barranquilla						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOTECOL - MUNICIPIO DE SAHAGUN			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* SAHAGÚN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	01	*Año*	2003	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2003
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INGENIERIA CIVIL						*DIRECCIÓN* CARRERA 10 20 19 piso 6					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE TIQUISIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* TIQUISIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	01	*Año*	2003	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2003
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION						*DIRECCIÓN* Centro, Alcaldía Municipal de Tiquisio					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD WILDER QUESADA TURIZO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6607521	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	05	*Año*	2002	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2002
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Manga, avenida de la asamblea. Cra 22 No. 29-81					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	15	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

San Andrés 14/08/26.

Ciudad y fecha

Ana Alvarez D.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

AURA ESTELLA ALVAREZ PEREZ

INGENIERA CIVIL

PERFIL

Ingeniera Civil y Magíster en Administración con énfasis en gestión empresarial y de proyectos, con más de 20 años de sólida trayectoria profesional en el sector público y privado. Amplia experiencia como Directora e Interventora técnica, administrativa, financiera y ambiental de proyectos de infraestructura vial, hospitalaria, educativa, institucional y de resiliencia climática. Consultora experta para entidades gubernamentales en la formulación, planificación y control de proyectos estratégicos. Especialista en análisis de costos, presupuestos, licitaciones y gestión del riesgo de desastres en zonas insulares. Demostrada capacidad para el liderazgo de equipos multidisciplinarios, la presentación de proyectos ante el público objetivo y la concertación efectiva con proveedores y contratistas.

CONTACTO

320 303 6296

CORREO ELECTRÓNICO:
auralpe2180@gmail.com

EDUCACIÓN

Maestría MBA
Magíster en Administración con énfasis en Gerencia Empresarial. Universidad Nacional de Manizales - Sede Caribe. Graduada en abril de 2017.

Profesional
ingeniería Civil. Universidad de Cartagena. Graduada en abril de 2002.

Técnico
Avalúo de Inmuebles Urbanos y Rurales. Corporación Lonja de Colombia. Finalizado en diciembre de 2025.

Curso de Extensión
Formulación de Proyectos Basado en el Sistema de Gestión de Regalías. Universidad del Rosario. Mayo de 2024.

Diplomado
Gerencia e Interventoría de Obras y Proyectos (Certificación INLAC como Auditor Interno de Calidad en ISO 9001:2008). Cámara de Comercio de San Andrés y de Bogotá. Octubre - diciembre de 2011.

Especialización Corta
Gestión de la Calidad en Obras y Proyectos (Auditor Interno en ISO 9000:2000). Universidad Industrial de Santander (UIS) - Sede Bogotá. Octubre de 2004.

EXPERIENCIA LABORAL

Alpe-Pro Ingeniería S.A.S.
Cargo: Directora de Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental y Financiera.
Periodo: Octubre 1 de 2025 – Diciembre 31 de 2025.
Funciones:

- Ejercer el control integral y la interventoría a las obras de adecuaciones menores para los puestos de salud de La Loma, San Luis y Providencia.
- Validar la correcta ejecución de los recursos financieros y la calidad técnica de los procesos constructivos destinados al fortalecimiento de los servicios de salud departamentales.
- Supervisar el cumplimiento de las normativas ambientales y los cronogramas físicos exigidos en los frentes de trabajo hospitalarios.

Alpe-Pro Ingeniería S.A.S.
Cargo: Directora de Proyecto.
Periodo: Abril 1 de 2025 – Diciembre 31 de 2025 (En el marco del Contrato No. 130-2024).

Funciones:

- Dirigir el proyecto de construcción de viveros en madera e instalación de sistemas de cosecha de agua para la resiliencia climática.
- Coordinar la logística e instalación técnica del sistema de captación hídrica en 50 viviendas y 10 instituciones priorizadas de la Isla de San Andrés.
- Controlar el cumplimiento del presupuesto, especificaciones de los materiales y tiempos de entrega bajo enfoques de gestión ambiental y conservación.

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Cargo: Consultora / Asesora Técnica Especializada.
Periodo: Marzo 17 de 2025 – Diciembre 31 de 2025 (Contrato N° CO1.PCCNTR7646489 / CD-SGR-1278-2025).
Funciones:

- Brindar servicios profesionales e ingeniería de consulta al servicio de la Secretaría de Gestión de Riesgos y Desastres Departamental.
- Formular, evaluar y asesorar proyectos estratégicos orientados a la mitigación del riesgo, reducción de la vulnerabilidad y resiliencia de la infraestructura regional.

Fundación para el Progreso Bienestar Social y Desarrollo Sostenible – FUNPROBIDES
Cargo: Directora de Proyecto.
Periodo: Diciembre de 2024.
Funciones:

- Coordinar los esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la dotación, equipamiento y puesta en funcionamiento del albergue departamental para la fauna de San Andrés.

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Cargo: Consultora / Asesora Técnica Especializada.
Periodo: Mayo 30 de 2024 – Noviembre 30 de 2024 (Contrato N° CO1.PCCNTR.6388855- CD-SGR-1973-2024).
Funciones:

- Prestar apoyo técnico a la Secretaría de Gestión de Riesgos y Desastres Departamental en la evaluación de escenarios de vulnerabilidad.
- Gestionar los reportes de ingeniería y planes de acción preventivos interinstitucionales.

Consorcio Inter
Cargo: Directora de Interventoría Financiera, Técnica, Administrativa y Ambiental.
Periodo: Noviembre de 2022 – Diciembre 31 de 2023 (Duración: 14 meses).
Contratos asociados: CO1.PCCNTR.4096195, CO1.PCCNTR.4096381, CO1.PCCNTR.3936623.
Funciones:

- Dirigir la interventoría integral para los contratos de mantenimiento y adecuación física de infraestructuras educativas (Ludoteca Naves Chills, Misión Cristiana – Sede Centro, y Phillip Beckman).
- Controlar las bitácoras de obra, actas de vecindad, comités técnicos e informes financieros mensuales para asegurar la correcta inversión de los dineros públicos.

Consorcio Vial (Contrato No. CO1.PCCNTR.4425017)
Cargo: Directora de Interventoría.
Periodo: Noviembre de 2022 – Junio de 2023 (Duración: 8 meses).
Funciones:

- Liderar la interventoría financiera, técnica, administrativa y ambiental de las obras de pavimentación y adecuación de las vías priorizadas en el Plan Vial 2022 del departamento.
- Evaluar los ensayos de materiales, diseños de mezclas asfálticas/hidráulicas y velar por el cumplimiento de los planes de manejo ambiental y de tráfico.

Consorcio Guadalupe CL
Cargo: Residente de Obra.
Periodo: Octubre 1 de 2020 – Abril de 2022.
Jefe Inmediato: Arq. Horacio Ozuna.
Funciones:

- Ejercer la residencia técnica operativa en el proyecto de construcción de la nueva Torre de Control del Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés.
- Coordinar los frentes de trabajo de obra civil, controlar el inventario de materiales especiales y garantizar el apego estricto a los planos estructurales y arquitectónicos del proyecto de alta complejidad aeroportuaria.

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Cargo: Consultora / Asesora de Proyectos Turísticos.
Periodo: Enero 27 – Diciembre 26 de 2022 (Contrato N° CO1PCCNTR3421171).
Funciones:

- Brindar asesoría técnico-administrativa como magister en administración e ingeniería civil para estructurar, evaluar y apoyar los proyectos de adecuación, construcción y mantenimiento turístico de la Gobernación.

Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Cargo: Contratista de Infraestructura Hospitalaria.
Periodo: Septiembre de 2021 – Diciembre de 2021 (Contratos varios / Contrato No. 372).
Funciones:

- Ejecutar a contrarreloj las adecuaciones de infraestructura hospitalaria de emergencia requeridas para mitigar el incremento de usuarios diagnosticados con COVID-19.
- Realizar las obras civiles y de redes hidráulicas de alta presión para la correcta instalación y funcionamiento del equipo Autoclave en el Hospital Departamental Clarence Newball.

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Cargo: Ingeniera Civil Consultora (Énfasis en Gestión Estratégica).
Periodo: Septiembre – Diciembre de 2021 (Contrato No. PCCNTR.2849636).
Funciones:

- Brindar asesoría técnico-administrativa como magister en administración e ingeniería civil para estructurar, evaluar y apoyar los proyectos de adecuación, construcción y mantenimiento turístico de la Gobernación.
- Guiar y asesorar a los operadores comerciales en el cumplimiento de los requisitos técnicos de infraestructura exigidos por la Ley 300 de turismo, Ley 1101 de 2006 y Ley 1558 de 2012.

Hernando Solano Rueda (Múltiples Proyectos de Infraestructura Vial)
Cargo: Residente de Interventoría / Directora de Interventoría.
Periodo: Noviembre de 2013 – Noviembre de 2019 (Contratos escalonados).
Funciones en los distintos proyectos viales:

- **Vías Urbanas y Peatonales:** Residente de Interventoría en la rehabilitación y mantenimiento de vías de acceso a barrios legalizados y sectores (Sarie Bay, Tablitas, Little Hill, Barrio Obrero Cra 2).
- **Infraestructura Vial Principal:** Residente en la Rehabilitación de la Avenida Newball (Convenio 200846), Vía de acceso a la Cueva de Morgan (Etapa II) y Av. Libertadores - Av. Costa Rica (Pavimentación de 2,590 m²).
 - **Redes Hidráulicas Integradas:** Controlar técnicamente la construcción y rehabilitación de la infraestructura de alcantarillado pluvial y sistemas de drenaje integrados a las vías urbanas supervisadas.

- **Infraestructura Cultural:** Directora y Residente de Interventoría en la construcción, adecuación y mantenimiento de la Casa de la Cultura de La Loma.

Agro Inversiones La Esperanza S.A.S.
Cargo: Contratista de Obra.
Periodo: Enero de 2021.
Funciones:

- Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la impermeabilización técnica avanzada de la cubierta del complejo turístico Hotel Cabañas (Vía San Luis).

Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Cargo: Directora de Interventoría.
Periodo: Julio de 2020 – Octubre de 2020.
Jefe Inmediato: Alexandra Duque.
Funciones:

- Liderar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción y dotación (Fase IV) del Comando de Departamento de Policía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Consorcio Aerovial
Cargo: Directora de Interventoría.
Periodo: Julio – Diciembre de 2019.
Jefe Inmediato: Humberto Jauregui.
Funciones:

- Dirigir la interventoría de las obras civiles de mantenimiento preventivo y adecuación de edificaciones en los aeropuertos Gustavo Rojas Pinilla (San Andrés) y El Embrujo (Providencia).

Asociación Saitec - Incoplan
Cargo: Residente de Interventoría.
Periodo: Abril de 2017 – Diciembre de 2018 (Contrato 020 de 2016).
Jefe Inmediato: Santiago Páez Talero.
Funciones:

- Supervisar las obras civiles del proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios en los sectores de San Luis y Simpson Well.

A & C Vision Consultores S.A.S.
Cargo: Directora de Obra.
Periodo: Noviembre de 2016 – Diciembre de 2018.
Funciones:

- Dirigir el proyecto constructivo residencial de "casas gemelas" (vivienda bifamiliar) en el sector Bob Ground, utilizando tecnologías avanzadas de estructura metálica y sistemas modulares EPS (Durapanel).

Hotel Casablanca – Promociones San Andrés (Múltiples Proyectos)
Cargo: Directora de Interventoría / Residente / Coordinadora de Diseños.
Periodos: Intermitentes entre 2011 y 2016.
Funciones por Proyectos:

- **Estructuras e Hidrosanitarios (2016):** Residente de Interventoría en la construcción y puesta en marcha del sistema hidrosanitario y eléctrico de la piscina principal.
- **Coordinación de Diseños (2013 - 2015):** Revisar, coordinar e integrar los diseños técnicos de las Etapas I y II de los restaurantes del hotel.
- **Edificio Costa Rica (2011 - 2012):** Directora de Interventoría para el Reforzamiento Estructural, remodelación integral de los pisos 1 al 5 y ampliación de áreas en azotea del edificio.

Proactiva Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P.
Cargo: Residente de Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental y Financiera.
Periodo: Julio de 2012 – Enero de 2013.
Funciones:

- Supervisar la obra de alcantarillado y pavimentación de la Av. Newball (tramo SENA - Casa de la Cultura), controlando la ejecución de 7.087 m² de pavimento, 1.145 ml de bordillos y 779 m² de andenes.

Armada Nacional - Base Naval ARC "San Andrés"
Cargo: Directora de Obra y Representante Legal.
Periodo: Contratos ejecutados entre 2011 y 2012.
Funciones:

- Planificar y ejecutar obras civiles bajo el sistema de precios unitarios fijos para el mantenimiento, adecuación y reparación de viviendas fiscales en los barrios Los Almendros y Navy Cay.
- Dirigir la adecuación física, dotación de mobiliario, equipos y reestructuración del archivo general de la Base Naval (Subgrupo IV Obra Civil).

Torres Sunrise Beach San Andrés Isla
Cargo: Interventora de Obra.
Periodos: Enero de 2021 (Piscina) y contratos anteriores entre Febrero de 2010 – Noviembre de 2011.
Funciones:

- Ejercer la interventoría técnica externa en las obras civiles de remodelación y adecuación de la piscina y áreas comunes del Edificio de Apartamentos Torres Sunrise Beach.

Departamento Administrativo de Seguridad (DAS)
Cargo: Directora de Obra y Representante Legal (Contrato No. 017 FR-DAS de 2011).
Periodo: 2011.
Funciones:

- Programación y ejecución de las obras de mantenimiento estético y aplicación de recubrimientos/pintura para las instalaciones de la Seccional DAS San Andrés Isla.

Cristina Gaviria – Hotel Casablanca
Cargo: Residente de Obra.
Periodo: Octubre 5 de 2009 – Enero 5 de 2010.
Funciones:

- Residente técnica encargada de las obras de adecuación arquitectónica y remodelación interior del "Salón Presidente" en las instalaciones del Hotel Casablanca.

Marval S.A.
Cargo: Ingeniera de Control de Costos y Presupuestos.
Periodo: Mayo de 2006 – Marzo de 2009.
Jefe Inmediato: Ronald Forero (Coordinador Dpto. de Costos).
Funciones:

- Elaboración y control de presupuestos meta para proyectos de construcción a gran escala.
- Realizar análisis de precios unitarios (APU), proyecciones de flujo de caja de insumos, evaluación de desviaciones de costos en obra y conciliaciones con subcontratistas.

TIAN Ltda.
Cargo: Ingeniera de Control de Costos, Presupuestos y Licitaciones.
Periodo: Abril de 2005 – Diciembre de 2005.
Jefe Inmediato: Giovanni Hernández Molano.
Funciones:

- Estudiar pliegos de condiciones y estructurar propuestas técnico-económicas para licitaciones públicas y privadas de ingeniería civil.
- Realizar cubicación de cantidades de obra y cotización de insumos logísticos.

Aseduis Bogotá
Cargo: Coordinadora Técnica y Administrativa de Consultorías / Residente de Interventoría.
Periodo: Octubre de 2004 – Marzo de 2005 (Convenios CIA 020, 021 y 022/2003 UIS).
Funciones:

- Coordinar los aspectos contractuales de los convenios de consultoría técnica suscritos por la Universidad Industrial de Santander (UIS).
- Controlar las obras civiles de reparcheo, mantenimiento vial y adecuación de parques públicos en la Localidad 13 de Teusaquillo (Bogotá D.C.).

NACE Ingeniería
Cargo: Ingeniera Residente de Obra.
Periodo: Agosto de 2003 – Agosto de 2004.
Funciones:

- Supervisar la ejecución técnica de los proyectos de remodelación y adecuación estructural de los laboratorios especializados de Química y Metalurgia de la Universidad del Norte en Barranquilla.

REFERENCIAS

Horacio Ozuna
Arquitecto
San Andrés Isla - Colombia
Tel.: 316 2514390

Andrés Villamil
Ingeniero Civil
Gerente INCOPLAN S.A.
Tel.: 313 2839706

Allen Bryan Lopez
Gerente Administrativo Localizame SAS
Tel.: 311 2611745

Liliams Roman De Remmes
Gerente Empleos Archipiélago
Tel.: 3157700940

Ana Abadía R.
CC 1280665 Cjena
TP BLV - 1302-092185

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO CIVIL

A

AURA ESTELLA ALVAREZ PÉREZ

C.C. No. 22.806.615 expedida en Cartagena (Bol.)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 19 de abril de 2002

EL DECANO

EL RECTOR

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO GENERAL

02249

Registrado al Folio N°057 del libro de Diplomas N°02

Escaneado con CamScanner

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena de Indias - Colombia

ACTA DE GRADO No. 194

En la ciudad de Cartagena a los DIECINUEVE días del mes de ABRIL DE 2002, se llevo a cabo la graduación COLECTIVA en ceremonia PUBLICA por solicitud DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA a la Rectoría quien autorizó el acto mediante Resolución No. 0735 de fecha 16 DE ABRIL DE 2002 por medio de la cual, otorga de acuerdo a la Ley y los estatutos de la Universidad, el título de: INGENIERO CIVIL al ESTUDIANTE AURA ESTELLA ALVAREZ PEREZ ,portador de la cédula de ciudadanía No. 22.806.615 expedida en CARTAGENA, a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del diploma que lo autoriza para el ejercicio profesional como: INGENIERO CIVIL

Según las disposiciones legales vigentes.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los que en ella intervinieron.

SERGIO HERNANDEZ GAMARRA
Rector

RAUL GUERRERO TORRES
Decano

CARLA MARDINI FLAMAS
Secretario General

01624

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

Aura Estella Álvarez Pérez

C.C. 22.806.615 de Cartagena

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

Magíster en Administración

En la ciudad de Manizales, a los 08 días del mes de septiembre de 2017

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro n.° 1282, Folio 86 del Libro de Diplomas n.° 2
de la Sede Manizales, Facultad de Administración

49578

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES

FACULTAD DE

Administración

ACTA DE GRADO NÚMERO 1282

El Consejo de Facultad en su sesión del día 25 de julio de 2017 - Acta No. 25

CONSIDERANDO QUE

Aura Estella Álvarez Pérez

C.C. 22.806.615 de Cartagena

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Magíster en Administración
Gestión Empresarial

Trabajo Final o Tesis:

Lineamientos para la gestión humana por competencias en las empresas de construcción de la Isla de San Andrés.

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 49578 consignado en el Registro No. 1282, Folio 86 del Libro No. 2

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Manizales, a los 25 días del mes de julio de 2017

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

Escaneado con CamScanner

Universidad del Rosario

LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y
EDUCACIÓN CONTINUA - CONSULTORÍA

Otorgan el presente

Certificado a:

AURA ALVAREZ PEREZ

C.C 22806615

Por su asistencia y participación en el ***CURSO DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS BASADO EN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS,*** realizado entre el 2 de abril y el 16 de mayo de dos mil veinticuatro (2024), con una intensidad de sesenta (60) horas académicas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ANDRÉS GARCÍA SUAZA
Decano (E)
Facultad de Economía

ANGÉLICA LUCIA DUQUE ECHEVERRY
Gerente
Educación Continua y Consultoría

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional
Código:12577-17

Universidad Industrial de Santander

Dirección General de Regionalización

Certifican

Que **Aura Estella Álvarez Pérez**

C. C. 22.806.615 de Cartagena (Bol.)

Participó y cumplió satisfactoriamente en el

Diplomado en

Gestión de la Calidad en Obras y Proyectos ISO 9000-2000

con una duración de 120 horas

Vicerrectoría Académica

Dirección de Admisiones y Registro Académico

Bogotá, 14 de abril de 2005

Ciudad y Fecha

Powered by CamScanner

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Certifica que:

AURA ESTELLA ÁLVAREZ PÉREZ

C.C. 22.806.615 de Cartagena (Bol.)

Asistió y aprobó el entrenamiento de Auditor Interno en ISO 9000, dictado en el marco del Diplomado de Gestión de Calidad en Obras y Proyectos ISO 9000:2000

Bogotá, Octubre 07 de 2004

HÉCTOR GARZÓN GRANADOS
COORDINADOR ACADÉMICO

RAÚL BARRERA ACEVEDO
INSTRUCTOR LÍDER

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CENTRO DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO
PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUADA

CERTIFICAN QUE

AURA ESTELLA ALVAREZ PEREZ

c.c. No.22.806.615 de Cartagena

Asistió al curso

PLANEACION Y CONTROL DE PROYECTOS, ASISTIDO POR COMPUTADOR Ms-PROJECT

Realizado en Bogotá, D.C. del 3 al 25 de octubre de 2005

Con una intensidad de treinta (30) horas

Jorge Iván González Borrero
DIRECTOR
PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUADA

Rosalba O.

Powered by CamScanner

FRANCISCO ANGULO M.
INGENIEROS LTDA.

San Andrés, Agosto de 2013

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente se hace constar que durante la ejecución de las Obras de Readecuación de los Locales del Primer Piso del hotel Casablanca, así como de los Pisos Tercero y Cuarto y la Remodelación y Adecuación del Área del Segundo Piso para habitaciones del Edificio Costa Rica en San Andrés Isla, la Ingeniera Civil AURA ESTELLA ALVAREZ PÉREZ, identificada con CC No. 22.806.615 de Cartagena y matricula profesional No. 13202-092185 BLV, se desempeñó como RESIDENTE en dicha obra en el periodo comprendido:

Fecha de Inicio: 15/02/2011

Fecha de finalización: 18/12/2011

De acuerdo con las siguientes áreas intervenidas en cada piso.

OBJETO CONTRATO	ÁREA INTERVENIDA	CONTRATISTA	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR REAL CONTRATO
Adecuación locales	120	Cristina Gaviria	$ 166.307.848	$ 239.174.121
Habitaciones 2 Piso	420	Cristina Gaviria	$ 925.877.302	$ 950.877.302
Habitaciones 2 Piso Fantasma	32	Cristina Gaviria		$ 35.000.000
Adecuación 3 y 4 Piso	350	Cristina Gaviria	$ 367.147.088	$ 706.266.029
Oficinas Edificio Krystal	280	Cristina Gaviria	$ 153.918.489	$ 205.072.377
TOTAL	1202			$ 3.504.250.501

Atentamente,

ING. FRANCISCO ANGULO

FRANCISCO ANGULO M. INGENIEROS LTDA.

Escaneado con CamScanner

FRANCISCO ANGULO M.
INGENIEROS LTDA.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certificamos que la Ingeniera AURA ESTELLA ÁLVAREZ PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 22.806.615 de Cartagena (Bollvar), sostuvo con esta oficina un contrato de Prestación de Servicios como Ingeniera Residente de Interventoría, en los proyectos que se relacionan a continuación:

PROYECTO: OBRAS VARIAS REMODELACIÓN HOTEL CASABLANCA AÑO 2013.
Interventoría Técnica y Administrativa.
San Andrés Islas
Periodo: Agosto 12 de 2013 a Diciembre 30 de 2013.

PROYECTO: REMODELACIÓN 5º PISO HOTEL CASABLANCA.
Interventoría Técnica y Administrativa.
San Andrés Islas
Periodo: Junio 12 de 2012 a Enero 31 de 2013..

PROYECTO: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN DEL HOTEL CASABLANCA.
Interventoría Técnica Y Administrativa.
San Andrés Islas
Periodo: Enero 18 de 2011 a Julio 30 de 2011.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los Doce (12) días del mes de Agosto del año Dos Mil Catorce (2014).

Atentamente,

Ing. FRANCISCO ANGULO MUÑOZ
Gerente
FRANCISCO ANGULO M. INGENIEROS LTDA.

Avenida 2DN # 24N-17 Of. 701 Edificio Onix Tel. 6672911 6607447 Fax. 6679954 Cali - Colombia
Email: faming@emcali.net.co www.famingltda.com

Escaneado con CamScanner

INGENIERO CIVIL JAIME ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ
BOGOTÁ CALLE 134 A NO. 53-82. TELÉFONO 3135366777

CERTIFICACIÓN LABORAL

Yo Jaime Echeverría Rodríguez en mi calidad de contratista de obras civiles para el municipio del Guamo Bolívar en el contrato de obra con objeto **"Construcción del muro de contención y reconstrucción de alcantarilla en el Km. 2 de la vía Guamo - Troncal de occidente" No. OC-001-2006,** certifico la participación como ingeniero residente de la ingeniera civil Aura Álvarez Pérez con cedula de ciudadanía No. 22'806.615 de Cartagena.

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado en Cartagena a los 12 días del mes de diciembre del año 2006.

JAIME ECHEVERRÍA RODRIGUEZ

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

Escaneado con CamScanner

Hernando Solano Rueda
Ingeniero Civil – anal
MP 25202-23725

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Por medio de la presente **HERNANDO SOLANO RUEDA** identificado con **C.C. 5.795.744,** hace constar que durante la ejecución del contrato No. 516 de 2009, celebrado por mí con La Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, la Ingeniera Civil, **AURA ESTELLA ALVAREZ PÉREZ**, con NIT 22.806.615 – 1 y matrícula profesional **No. 13202-092185 BLV**, se desempeñó como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** de acuerdo con las especificaciones que a continuación se detallan.

Objeto del contrato: INTERVENTORIA FINANCIERA, TECNICA Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PRODUCTO DE LA LICITACION PUBLICA No. 007 DE 2.009, CUYO OBJETO ES LA REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE VIAS (PEATONALES Y VEHICULARES RESTRINGIDAS) EN ACCESO EN NORTH END Y/O CASCO URBANO EN SAI (ANDENES DUARTE BLUM)

Fecha de Inicio: Doce (12) de Enero de 2010
Fecha de terminación: Doce (12) de Abril de 2010

Cargo desempeñado: Residente de Interventoría

Valor Total de las obras: $ 567.442.147.00

Obras ejecutadas:

Descripción	***Unidad***	***Cantidad***	***Vr Total***
Corte con cortadora	ML	128,30	$ 1.167.915
Demolición de pisos, andenes y bordillos de concreto	M2	747,63	$ 7.379.856
Excavaciones varias en material común en seco	M3	259,49	$ 13.651.769
Construcción de canal de 0,80=b X h=1,05 m libre en concreto reforzado e impermeabilizado de 0,20 m. de espesor	Ml	52,85	$ 90.165.535

San Andrés, Junio 01 de 2010

Atentamente,

HERNANDO SOLANO RUEDA
C.C. 5.795.744

Escaneado con CamScanner

TRABAJOS DE INGENIERIA
ALVARADO NAVARRO LTDA.
N.I.T. 830.068.700-1

CERTIFICACIÓN

Por medio del presente documento certifico que la Ingeniera Civil **AURA ESTELLA ALVAREZ PÉREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 22.806.615 de Cartagena y Tarjeta Profesional No. 13202-092185 BLV, se desempeñó como Ingeniera de Control de Costos, Presupuestos y Licitaciones para nuestra Empresa en el periodo comprendido entre el 15 de Abril de 2005 al 31 de diciembre de 2005 con un excelente desempeño.

Se expide esta solicitud a petición del interesado a los quince (15) días del mes de mayo del año 2006.

OMAR CUELLAR SUS
Representante Legal

Carrera 73 No. 64A-85 El Encanto
PBX 2230924 Bogotá D.C.

Escaneado con CamScanner

Hernando Solano Rueda
Ingeniero Civil – anal
MP 25202-23725

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Por medio de la presente se hace constar que durante la ejecución del contrato No 2093128 de 2009, celebrado por mi con **FONADE**, la ingeniero, **AURA ESTELA ALVAREZ PEREZ**, CON MATRICULA PROFESION No. 13202092185 BLV se desempeñó como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA**

Objeto del contrato:	No. 2093128 LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE REHABILITACION DE UN TRAMO DE LA AVENIDA NEWBALL EN SAN ANDRES
Periodo de trabajo:	5 de enero al 14 de abril de 2010
Cargo desempeñado	residente de interventoría

Obras ejecutadas:
Pavimentación en concreto: 3405 m2
Bordillos : 474 ml
Subbase: 563 m3
Excavaciones: 755 m3

San Andrés, Junio 01 de 2010.

Atentamente,

HERNANDO SOLANO RUEDA
C.C. 5.795.744

Direccion Edificio Hansa local 7 – Tel - Fax: 5121710

E-Mail: hernandosolano@telecom.com.co. San Andrés. Isla

Escaneado con CamScanner

Urbanizadora
MARÍN VALENCIA
www.marval.com.co

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTION DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) **AURA ESTELLA ALVAREZ PEREZ,** Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22.806.615, laboró en nuestra Compañía desempeñando el cargo de **INGENIERA DE CONTROL DE COSTOS Y PRESUPUESTOS** desde el 17 de mayo de 2006 hasta el 11 de septiembre de 2006 y se reanudo contrato el 12 de septiembre de 2006 hasta el 31 de marzo de 2009

Se expide a solicitud del interesado a los (20) días del mes de Marzo de dos mil nueve (2009).

Cordialmente,

MARISOL DUQUE GOMEZ
Dir. Gestión de Talento Humano

Bogota D.C.
Avenida El dorado No 69 A 51
Torre B. Piso 4
PBX: (1)412 48 29
Fax 412 48 63 – 412 48 60

Bucaramanga
Edificio La Triada Calle 35
No. 19-41 piso 16
PBX: (7)6422423 – 6333987
Fax: 6303260 - 6422432

Barranquilla
Carrera 56 No. 74 – 50
PBX: (5) 3606033 - /8780
-/1320
Fax: 3680896

Cali
Carrera 100 No. 11-60 Centro
Comercial Holguines Trade Center
Local 209
PBX: (2) 3308812 - 3309341

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
SEDE BOGOTA

ASEDUIS BOGOTA

LA ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER CAPÍTULO BOGOTÁ
NIT. 830.058.019-0

CERTIFICA

Que la Ingeniera Civil AURA ESTELLA ALVAREZ PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía Nº 22.806.615 de Cartagena, se desempeñó como Ingeniera Residente de Interventoría del Contrato Interadministrativo CIA 022/2003 Parques Teusaquillo, suscrito entre La Universidad Industrial de Santander y El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, desde el día 6 de julio de 2004 al 6 de abril de 2005, demostrando un excelente desempeño en la labor encargada.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de Abril del año 2005.

ERASMO RUIZ SALAZAR
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Sede Valmaría Calle 119 No. 3-00 PBX: 637 47 77 • Fax: 637 47 77 Ext. 108 • Bogotá, D.C.
E-mail: uisbog@elsitio.net.co

Escaneado con CamScanner

Hernando Solano Rueda
Ingeniero Civil – msnl
MP 25202-23725

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Por medio de la presente se hace constar que durante la ejecución del contrato No 2093128 de 2009, celebrado por mi con **FONADE**, la ingeniero, **AURA ESTELA ALVAREZ PEREZ**, CON MATRICULA PROFESION No. 13202092185 BLV se desempeñó como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA**

Objeto del contrato:	No. 2093128 LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE REHABILITACION DE UN TRAMO DE LA AVENIDA NEWBALL EN SAN ANDRES
Periodo de trabajo:	5 de enero al 14 de abril de 2010
Cargo desempeñado	residente de interventoría
Obras ejecutadas:	Pavimentación en concreto: 3405 m2 Bordillos : 474 ml Subbase: 563 m3 Excavaciones: 755 m3

San Andrés, Junio 01 de 2010.

Atentamente,

HERNANDO SOLANO RUEDA
C.C. 5.795.744

Direccion Edificio Hansa local 7 – Tel - Fax: 5121710
E-Mail: hernandosolano@telecom.com.co San Andres, Isla

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

La Arquitecta Cristina Gaviria Cuartas identificada con cédula de ciudadanía No. 42.079.078 Contratista de la obra de **Adecuación y Remodelación del Salón Presidente en el Hotel Casablanca**, ubicado en San Andrés Isla, **Certifica** que la Ingeniera Civil **AURA ESTELLA ALVAREZ PEREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 22.806.615 de Cartagena y Tarjeta Profesional No. 13202-092185 BLV; se desempeñó como Residente de Obra de acuerdo con lo que se detalla a continuación.

CONTRATANTE	PROMOCIONES SAN ANDRES
CONTRATISTA	CRISTINA GAVIRIA CUARTAS
NIT CONTRATISTA	42.079.078
OBJETO	**ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SALÓN PRESIDENTE EN EL HOTEL CASABLANCA**
FECHA INICIACION	OCTUBRE 5 DE 2010
FECHA FINALIZACION	ENERO 5 DE 2011
PLAZO DE EJECUCION	3 MESES
VALOR CONTRATO	$ 269.238.711
AREA TOTAL DE INTERVENCIÓN	127 M2
DESEMPEÑO	EXCELENTE

DIRECTOR DE OBRA: Arquitecta Doris Sarmiento

CRISTINA GAVIRIA CUARTAS
C.C.42.079.078 de Pereira
Contratista

Anexo: 6 folios con actividades ejecutadas dentro del contrato

Centro Comercial New Point Local 211 Teléfono 5128753 San Andrés islas.

Escaneado con CamScanner

PROACTIVA
AGUAS DEL ARCHIPIÉLAGO S.A. E.S.P.

FRPS-LC-01

PROACTIVA AGUAS DEL ARCHIPIELAGO S.A. E.S.P.
ACTA DE INICIACION DE LA OBRA

Fecha Presente Acta	: 21 de Julio de 2012
Contrato u Orden de Trabajo Nº	: Q12580
Contratante	: Proactiva Aguas del Archipiélago S.A E.S.P
Contratista	: Aura Álvarez Pérez
Objeto	: RESIDENCIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA
Valor	: $ 7.000.000
Plazo de Ejecución	: 2 Meses

En el Departamento Archipiélago de San Andrés, en el sitio de la obra se reunieron: el Ingeniero AURA ALVAREZ PEREZ identificado con cedula de ciudadanía Nº 22.806.615 de Bolívar, en calidad de Contratista, el Ingeniero JOHANA BELTRAN BARAJAS identificado con cedula de ciudadanía Nº 33.366.900 de Tunja, en calidad interventoría, con el fin de iniciar formalmente el desarrollo del contrato y obras referidos.

Para constancia de lo anotado anteriormente, se firma por los que en ella intervinieron:

Ing. Aura Alvarez Perez 22.806.615 Cga.
Residente Interventoria
Contratista

Ing. Johana Beltrán Barajas
Gerente de Planeación y Construcciones
Interventoria

Sede Administrativa
Barrio Los Almendros Manzana 9 Casa 12
Teléfonos 512 9441- 513 1650 – 513 1192
Fax. 512 4080

Sede Comercial
Avenida Providencia Edificio Leda L- 108
Teléfonos 512 4198 – 5124400 – 512 0611

PROACTIVA
MEDIO AMBIENTE

Escaneado con CamScanner

EL Suscrito WILDER QUESADA TURIZO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 15.023.551 de Lorica Córdoba, en calidad de representante legal de

A. C INTEGALES LTDA

CERTIFICA

Que la Ingeniera Civil AURA ESTELLA ALVAREZ PEREZ con cedula ciudadanía No, 22.806.615 de Cartagena y Tarjeta Profesional No. 13202092185 BLV. Trabajo con nosôtros como Residente de Obras mostrando buen Desempeño, Respeto y Honradez en la ejecución de las mismas. Los contratos que tuvo a cargo los referencio a continuación.

Rehabilitación y mantenimiento de la vía Santa Rosa – Villanueva; Departamento de Bolívar. Gobernación de Bolívar, Contrato No SI-C-041.De Enero a Junio de 2002.

Rehabilitación y mantenimiento de la vía Villanueva – Arenal, Departamento de bolívar. Gobernación de Bolívar, contrato No SI-C-042. De Julio a Diciembre 2002.

Dado en Cartagena, a los Dos (2) días del mes de febrero de 2.010.

WILDER E QUESADA TURIZO
Representante Legal
A.C INTEGRALES LTDA

Escaneado con CamScanner

FRANCISCO ANGULO M. INGENIEROS LTDA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL PARA ASESORIA PREVIA

PROYECTO: ASESORÍA PREVIA PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACUACIONES DEL HOTEL CASABLANCA – 2014

Entre los suscritos a saber de una parte, FRANCISCO ANGULO MUÑOZ mayor de edad y vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.528.841 de Popayán quien obra en este contrato en nombre y representación legal de la firma FRANCISCO ANGULO M. INGENIEROS LTDA., con Nit. 800.228.563-7, y quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE, y de otra AURA STELLA ÁLVAREZ PÉREZ, mayor de edad y vecina de San Andrés Islas, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.806.615 de Cartagena, quien obra en nombre propio y quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, se ha celebrado el presente contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA prestará los Servicios de Profesional de Asesoría Previa para el proyecto de respecto de los siguientes contratos de prestación de servicios: 1.1. Diseño estructural de la zona 1 del Hotel Casablanca; 1.2. Diseño eléctrico de las zonas 1, 2, 3, 4, 5 y de la subestación del Hotel Casablanca; 1.3. Diseño hidrosanitario y red de incendios de las zonas 1, 2, 3, 4, y 5 del Hotel Casablanca; 1.4. Diseño aire acondicionado, ventilación y extracción de la zona 1 del Hotel Casablanca; 1.5. Estudio de suelos de las zonas 1, 2, 3, 4, y 5 del Hotel Casablanca; 1.6. Diseño cocina del Hotel Casablanca; 1.7. Esquema básico y anteproyecto zonas 1, 2, 3, 4 y 5 y proyecto de diseño arquitectónico zona 1; del Hotel Casablanca; y, 1.8. Levantamiento topográfico de toda el área del Hotel Casablanca y de Casa Montero., UBICADO EN SAN ANDRÉS ISLAS, REPÚBLICA DE COLOMBIA, SITUADO EN LA AVENIDA COSTA RICA NO. 1-40. **SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** El término de duración del contrato será de Cuatro (04) meses contados a partir del 15 de Agosto de 2014. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA por los Servicios, la suma de $ 1.500.000,oo (Un Millon Quinientos Mil Pesos Mcte.), suma que será pagada mensualmente a la presentación de la cuenta de cobro quincenales, por parte de EL CONTRATISTA. **CUARTA: SUBORDINACIÓN:** EL CONTRATISTA no estará sometido a subordinación o dependencia de EL CONTRATANTE, pero tendrá un horario determinado para el cumplimiento de los servicios que se obliga a prestar. **QUINTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquiera de las partes contratantes, por medio de aviso escrito con 30 días de anticipación podrá dar por terminado el presente contrato en forma anticipada, por cualquier causa que a su juicio sea valida, en este evento cada una de ellas dará cumplimiento a las obligaciones pendientes dentro de los 30 días siguientes a su notificación. **SEXTA: AFILIACIÓN SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL:** EL CONTRATISTA se obliga a tener afiliación a Fondo de Pensiones, Administrador de Riesgos Laborales y E.P.S. por su propia cuenta, durante el tiempo que dure el presente contrato, en prueba de ello entregará a EL CONTRATANTE el recibo de autoliquidación mensual del aporte correspondiente. EL CONTRATANTE reconocerá el 100% del costo de los aportes a salud y riesgos profesionales.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los diez y seis (16) dias del mes de Agosto del año Dos Mil Catorce (2014).

EL CONTRATANTE
FRANCISCO ANGULO MUÑOZ
C.C. 10.528.841 de Popayán
FRANCISCO ANGULO M. INGENIEROS LTDA.
NIT. 800.228.563-7

EL CONTRATISTA
AURA STELLA ÁLVAREZ PÉREZ.
C.C. 22.806.615 de Cartagena

Escaneado con CamScanner

INCOPLAN PROYECTOS S.A.S.

CRL-015-2020

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

INCOPLAN PROYECTOS S.A.S

NIT.900.730.165-3

Certifica que la señora, **AURA ESTELLA ALVAREZ PEREZ,** identificada con cedula de ciudadanía No 22.806.615 de Cartagena, prestó sus servicios en nuestra compañía para el siguiente proyecto:

- **PROYECTO:** "Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera, contable, ambiental y social de las obras para el mejoramiento integral de los barrios de las Islas de San Andrés y Providencia, licitadas mediante publicación LPN No. 002 de 2016 y No. 003 de 2016".

CONTRATO No.:	22 de 2017
CARGO DESEMPEÑADO:	Residente de Interventoría
TIPO DE CONTRATO:	Fijo
FECHA DE INICIO:	10 de Abril del 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 de Diciembre del 2018

La presente certificación se expide a solicitud directa del interesado a los veintisiete (27) días del mes julio de 2.020 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

SANTIAGO PAEZ TALERO
Representante Legal

Copia Archivo
SpVs

Hernando Solano Rueda
Ingeniero Civil – UN - M.P. 25202-23725
NIT: 5795744-0

CERTIFICACION

Yo HERNANDO SOLANO RUEDA, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.795.744 de Zapatoca, hago constar que la ingeniera AURA ESTELLA ALVAREZ PEREZ identificada con c.c. 22.806.615 DE Cartagena, ha trabajado en el desarrollo de las siguientes interventoría como **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**, contratos estos celebrados entre:

PROACTIVA SAN ANDRES y HERNANDO SOLANO (Via nacional)

Contrato Q11400 - interventoría alcantarillado y pavimentación Av. Newball tramo SENA – casa de la cultura Nort end, total 7.087 m2 de pavimento, 1.145 ml de bordillo y 779 m2 de anden, duración 13 meses Año 2012, 2013
Tiempo de residencia de interventoría: 13 meses

FONADE y HERNANDO SOLANO (via nacional)

Contrato 2093128 - Residente de Interventoría en la Pavimentación de un tramo de la Av. Newball – Bienestar familiar-SENA en San Andrés Isla.
Fecha: 14/12/2009 a 14/04/2010
Tiempo de residencia de interventoría: 4 meses

Contrato 20131770 la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de rehabilitación de un tramo de la avenida Newball en San Andrés
Fecha 19/10/14 a 30/3/15: 5 meses

Dirección Avenida Newball No 11-24 b. los almendros – Tel: 5121710

E-Mail: hernandosolano@hotmail.com San Andrés, Isla

Hernando Solano Rueda
Ingeniero Civil – UN - M.P. 25202-23725
NIT: 5795744-0

GOBERNACIÓN DE SAN ANDRES y HERNANDO SOLANO

Contrato LA INTERVENTORIA FINANCIERA ,TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE PAVIMENTOS Y ANDENES VIA HELL GATE DIAGONAL 4 A EN LA ISLA DE SAN ANDRES
FECHA 23802/2009 a 20/05/2009 : 4 meses

Contrato 382/10 LA INTERVENTORIA FINANCIERA, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA LOMA DE SAN ANDRES
Fecha 8/02/10 al 6/09/10
Tiempo de residencia de interventoría: 7 meses

Contrato 176/10 **(via nacional)** LA INTERVENTORIA FINANCIERA ,TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS OBRAS DE PROTECCION Y RECUPERACION DE LA BANCA Y MANTENIMIENTO DE LA CIRCUNVALAR DE SAN ANDRES
Fecha 23/08/10 al 4/11/11
Tiempo de residencia de interventoría: 7 meses

Contrato 1296 de 2013 LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE REHABILITACION DE BARRIO OBRERO (TIENDA COMUNAL) EN SAN ANDRES
Fecha : 9/08/2014 a 30/12/2014: 5 meses

Dirección Avenida Newball No 11-24 b. los almendros – Tel: 5121710
E-Mail: hernandosolano@hotmail.com San Andrés, Isla

Hernando Solano Rueda
Ingeniero Civil – UN - M.P. 25202-23725
NIT: 5795744-0

Contrato 1253/14 LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE REHABILITACION DE UN TRAMO DE LA AVENIDA LIBERTADORES Y AV. COSTA RICA EN SAN ANDRES

Fecha 10/02/14 a 9/08/14: 6 meses

Contrato 308 de 2013 LA INTERVENTORIA FINANCIERA, TECNICA Y ADMINISTRATIVA CONSTRUCCION BARRIO EL BIGHT ETAPA II EN LA ISLA DE SAN ANDRES

Fecha. 11/042013 a 06/10/2013: 6 meses

Contrato 516 de 2009 de INTERVENTORIA FINANCIERA, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA DE REPARACION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA Y ESTETICA ARQUITECTONICA RESTAURANTE FISHERMAN PLACE, LA OBRA DE CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN SAI (DRENAJE AVENIDA AMERICAS Y CALLE 1C), LA OBRA DE REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE VIAS (PEATONALES Y VEHICULARES RESTRINGIDAS) EN ACCESO EN NORTH END Y/O CASCO URBANO EN SAI (ANDENES DUARTE BLUM) Y LA OBRA DE REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE VIAS (PEATONALES Y VEHICULARES RESTRINGIDAS) EN ACCESO EN NORTH END Y/O CASCO URBANO EN SAI (ANDENES CABECERA AEROPUERTO).

Tiempo 12/01/2010 a 12/07/10 : 6 meses

Contrato 1505 de 2014 INTERVENTORIA REMODELACION EDIFICIOS PUBLICOS DE LA GOBERNACION- INCLUYE:

Dirección Avenida Newball No 11-24 b. los almendros – Tel: 5121710

E-Mail: hernandosolano@hotmail.com San Andrés, Isla

Hernando Solano Rueda
Ingeniero Civil – UN - M.P. 25202-23725
NIT: 5795744-0

- CONSTRUCCION CDI DE NATANIA EN AZEMBLA ROYALCO
- PAVIMENTACION PARQUEADERO GOBERNACION
- REMODELACION OFICINAS INFRAESTRCUTURA
- ACABADOS BOMBEROS SAN ANDRES
- ACABADOS ESCUELA EL ESFUERZO Y EDIFICIO PENSIONES

Periodo 10 de abril de 2015 a 31 de diciembre de 2015

HERNANDO SOLANO RUEDA
C.C. 5.795.744 de Zapatoca

Dirección Avenida Newball No 11-24 b. los almendros – Tel: 5121710
E-Mail: hernandosolano@hotmail.com San Andrés, Isla

Hernando Solano Rueda
Ingeniero Civil – unal
MP 25202-23725

CERTIFICACION

Yo HERNANDO SOLANO RUEDA, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.795.744 de Zapatoca, hago constar que la ingeniera AURA ALVAREZ PEREZ identificada con c.c. 22.806.615 de Cartagena, ha trabajado en el desarrollo de las siguientes interventoría como INGENIERA RESIDENTE DE INTERVENTORÍA, contratos estos celebrados por HERNANDO SOLANO.

CONTRATO 1888 DE 2017
INTERVENTORIA FINANCIERA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRES ISLA (ACCESO A BARRIO SARIE BAY TABLITAS).
CONTRATISTA: HERNANDO SOLANO
PERIODO: DE 29/12/2017 AL 8/11/2019
TUBERIA INSTALADA: DESAGUE PLUVIAL DE 12" A 30" 654 ML.
CANAL EN CONCRETO: 99 ML EQUIVALENTES A 200 ML

CONTRATO Q 11400 DE 2011
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA OBRA CSA2010-01, CSA2010-02, CSA2010-03, CSA2010-04, CSA2010-05, CSA2010-0, CSA2010-07 ALCANTRILALDO DE LA AVENIDA NEWBALL
CONTRATISTA: HERNANDO SOLANO
PERIODO: DEL 29/08/2011 AL 4/12/2013
TUBERIA ALCANTARILLADO SANITARIO 16": 852.3 ML
TUBERIA ALCANTARILLADO SANITARIO 12": 51.1 ML
TUBERIA ALCANTARILLADO SANITARIO 10": 50.6 ML
TUBERIA ALCANTARILLADO SANITARIO 8": 549.3 ML
POZOS 22
CAJAS DOMICILIARIAS 20
PAVIMENTO 7087 M2
ANDENES 779 M2
BORDILLOS 1145 ML

CONTRATO 1252 DE 2013
INTERVENTORIA FINANCIERA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA CUEVA DE MORGAN EN LA ISLA DE SAN ANDRES
CONTRATISTA: HERNANDO SOLANO
PERIODO: DE 04/03/2014 AL 13/06/2015
TUBERIA INSTALADA: DESAGUE PLUVIAL DE 650 MM A 661 MM 400 ML.
POZOS DE INPSECCION 11
PAVIMENTO 210 M2
BORDILLO 442 ML

Atentamente,

Hernando Solano R

HERNANDO SOLANO RUEDA
C.C. 5.795.744

Direccion Av Newball No 11-24 – Tel - Fax: 5121710

E-Mail: hernandosolano@hotmail.com, San Andrés, Isla

Escaneado con CamScanner

0017125970



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0017125970500l<<<<<<<<<<<
8002217F3201266COL22806615<<<8
ALVAREZ<PEREZ<<AURA<ESTELLA<<<

Escaneado con CamScanner

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos
ALVAREZ PEREZ

NUIP 22.806.615

Nombres
AURA ESTELLA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.63	F

Fecha de nacimiento	G.S.
21 FEB 1980	A+

Lugar de nacimiento
MAGANGUE (BOLIVAR)

Fecha y lugar de expedición
16 JUL 1998, CARTAGENA

Firma

Fecha de expiración
26 ENE 2032

Escaneado con CamScanner

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 230085

NO ES VALIDO SIN LAMINAR

Apellidos : ALVAREZ PEREZ

Nombres : AURA ESTELLA

Tipo de Iden. : Cedula de Ciudadania

Identific. : 22806615

Nacido : MAGANGUE

Depto. : BOLIVAR



Observaciones :
RESIDENTE

VENCE

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14920680389

(415)7707212489984(8020) 000001492068038 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 2 8 0 6 6 1 5	1	Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	22806615	1 9 9 8 0 7 1 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALVAREZ	PEREZ	AURA	ESTELLA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal: ED SERRANIA AP 301 D BRR SERIE BAY

42. Correo electrónico: auralpe2180@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 0 3 6 2 9 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 2	2 0 0 2 0 4 2 0	4 2 1 0	2 0 0 2 0 4 2 0	4 2 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 16 / 09 : 38: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ PEREZ AURA ESTELLA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de agosto de 2026, a las 17:05:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	22806615
Código de Verificación	228066152608051705 37

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300763680

PIB
17:14:34

Bogotá DC, 05 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AURA ESTELLA ALVAREZ PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22806615:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:36:11 AM horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **22806615**

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ PEREZ AURA ESTELLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2026 05:09:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **22806615** y Nombre: **AURA ESTELLA ALVAREZ PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145308545** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **22806615**

Fecha de expedición: 05/08/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 05 de agosto de 2026 a las 05:11 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 22806615 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/08/2026 05:31 PM

Código Verificación: **8VD4LEN21Z**

Válida hasta: **03/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Aura Estella Alvarez Perez, identificado(a) con CC número 22806615, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 22806615
NOMBRES Y APELLIDOS	Aura Estella Alvarez Perez
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	21/02/1980
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	10/02/2009
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	558 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	20 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	08/05/2009
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 22806615 Trabajador Independiente Desde 16/07/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 22806615 AURA ESTELLA ALVAREZ PEREZ Desde 03/02/2026 Hasta 31/05/2026N.I.T. 901956243 CONSORCIO INTER CF SENA Desde 17/09/2025 Hasta 31/01/2026N.I.T. 901697157 ALPE SASA Desde 04/11/2025 Hasta 31/12/2025CEDULA DE CIUDADANIA 22806615 AURA ESTELLA ALVAREZ PEREZ Desde 01/05/2025 Hasta 31/12/2025

Generado por interfaces

05/08/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **AURA ESTELLA ALVAREZ PEREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **22806615,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2026** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de agosto de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

14/08/2026

SAN ANDRES,
ARCHIPIELAGO
DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA
Y SANTA
CATALINA,
COLOMBIA,
Gobernación Archipiélago

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor AURA ALVAREZ PEREZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **22806615**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550266000277423**
Fecha de apertura	**13/02/2017**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scanned with CamScanner

DRA. DIANA PATRICIA RODRIGUEZ JAIME

ESPECIALISTA EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
RM 52707728- RESOLUCION 8791
Direccion: Cra 6 N. 14 – 80- CEL : 3187073110

INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo de certificacion:	Ingreso X	Periodico	Retiro	Post incapacidad	Manipulacion de alimentos
	Control	Reubicacion	Ingreso al SVE	Trabajo en alturas	

DATOS DEL PACIENTE

Fecha:	**MAYO 20 DE 2024**
Nombre:	**AURA ESTELLA ALVAREZ PEREZ**
Documento:	**CC 22806615 DE CARTAGENA**
Empresa:	**GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y STA. CATALINA**
Cargo:	**INGENIERA CIVIL**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLINICOS

1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

EXAMEN DE INGRESO		EXAMEN PERIODICO	
SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO	X	Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	
CON RESTRICCIONES PARA EL CARGO		Requiere restricción de actividades	
OBSERVACIONES : SE RECOMIENDA PRACTICA DE HIGIENE POSTURAL - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS- , DIETA RICA EN FIBRA, BAJA EN GRASAS Y AZUCAR, REALIZAR EJERCICIO DE MANERA REGULAR. SE INDICA USO DE TAPABOCAS Y DEMAS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL A NECESIDAD.		Requiere reubicacion laboral temporal	
		Requiere reubicacion laboral permanente	
		Apto para trabajar en alturas	
		Apto para trabajar en espacios confinados	

EXAMEN DE RETIRO
Sospecha de enfermedad Profesional
Secuelas de Accidente de Trabajo
Enfermedad comun

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMOLOGICA

Visual X	Auditivo	Respiratorio	Cardiovascular	Psicosocial	Osteomuscular	Otros

REMISION	SI	NO	ARL	SI		EPS	SI	
		X		NO	X		NO	X

PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, SIN HALLAZGOS PATOLOGICOS O CONDICION EN EL MOMENTO QUE SUGIERAN LIMITACION FISICA O DE APTITUD PARA EJERCER EL CARGO.

DRA. DIANA PATRICIA RODRIGUEZ JAIME
Especialista en Seguridad Y Salud en el Trabajo
Resolucion: 8791

Firma del Trabajador: AURA ESTELLA ALVAREZ PEREZ
CC 22806615 DE CARTAGENA
DECLARO QUE LA INFORMACION CONTENIDA ES VERIDICA

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor (a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos de este examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

13202092185BLV

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 20/06/2002

AURA ESTELLA
ALVAREZ PEREZ
C.C. 22806615
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4653666

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que AURA ESTELLA ALVAREZ PEREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 22806615, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 13202-092185 desde el 20 de Junio de 2002, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2990.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Agosto del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:02:50 horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **22806615,** Apellidos y Nombres **ALVAREZ PEREZ AURA ESTELLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRE**, con NIT **892400038-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Información del usuario

Cargo INGENIERO CIVIL-MAGISTER EN ADMINISTRACION
Título Ingeniero(a)
Nombre AURA ESTELLA
Apellidos ALVAREZ PEREZ
Fecha de Nacimiento 21/02/1980 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo Posgrado
Género Mujer
¿Tiene alguna discapacidad? ○ Sí ○ No
Nombre y apellido AURA ESTELLA ALVAREZ PEREZ
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 22806615
Dirección Edificio Serranilla Apto.301 D Sarie Bay
Código postal
Estrato 5
Ubicación SAN ANDRES ISLA
País COLOMBIA
Correo electrónico auralpe2180@gmail.com
Teléfono
Celular 3203036296

Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta 3203036296
SMS para recuperar la contraseña 3203036296

Editar